| | |
|---|---|
| **FECHA:** | 30 de Julio de 2025 |
| **PROCESO/ UNIDAD AUDITADA:** | Subgerencia Desarrollo de Proyectos / Convenio 221018 Agencia Nacional de Minería |
| **RESPONSABLE DIRECTIVO:** | LUIS ALBERTO PERDOMO LARA<br>Gerente del Grupo Desarrollo de Proyectos 2 |
| **EQUIPO AUDITOR:** | *José Alexander García Ruiz*<br>*Mercy Angelica Mancipe Lara*<br>*Miguel Angel Silva Cobaleda* |

**OBJETIVO:**

Evaluación y seguimiento a la adecuada gestión de riesgos y aplicación de las actividades y controles claves asociados al CONVENIO 221018 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA a través de los procedimientos internos establecidos, así como el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

**ALCANCE:**

La evaluación comprende las actividades, normas, documentos internos, riesgos y controles relacionados con Convenio No. 221018 suscrito con la Agencia Nacional de Minería desarrollado bajo el Proceso de Gerencia y Gestión de Proyectos en las Etapas de Planeación y Ejecución.

**FORTALEZAS**

- Desde el Grupo de Contabilidad de la Subgerencia Financiera se realiza un adecuado registro de las partidas contables afectadas en razón a los ingresos y egresos presentados en el Convenio y en los Contratos Derivados.
- Se identificó un adecuado control en la liquidación de las retenciones aplicables a los Contratos Derivados (Obra e Interventoría), según su naturaleza; así mismo se observó que de manera oportuna se realizaron ajustes cuando se presentaron inconsistencias.
- Por parte de los Contratistas que hacen parte de la Gerencia de Desarrollo de Proyectos 2 se realizó aceptación la política antisoborno y el código de ética de la Entidad, a fin de garantiza su cumplimiento por parte de estos.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA**

**Verificación presupuestal en plataformas institucionales:** Implementar controles aleatorios sobre los valores registrados en CDPs y RPs frente a los documentos contractuales y lo publicado en SECOP II.

**Consolidación documental de ingresos:** Establecer listas de chequeo que aseguren el respaldo documental de los ingresos reportados, en línea con el procedimiento P-FI-14.

**Seguimiento a indicadores de desempeño:** Recopilar y consolidar información que permita medir los indicadores del proyecto y evaluar cumplimiento de metas conforme a metodologías MIPG.

**Accesibilidad a la infraestructura:** Rediseñar elementos estructurales para garantizar acceso adecuado a personas con movilidad reducida en áreas del segundo piso de las edificaciones.

**Cumplimiento normativo en trabajos en altura:** Exigir uso de equipos certificados, implementación de barandas en rampas provisionales y permisos formales de trabajo en alturas según la Resolución 4272 de 2021.

**Seguridad en excavaciones:** Aplicar normativa vigente para señalización, diseño de taludes y uso de elementos de protección en actividades de cimentación.

**Gestión ambiental de residuos RCD:** Fortalecer el seguimiento al cumplimiento normativo y reportar los volúmenes dispuestos, asegurar certificación ambiental y cumplir con Resolución 1257 de 2021 para residuos de construcción.

**Validación de actas de comité operativo:** Verificar archivo documental, asegurar la firma de participantes y garantizar validez legal de los compromisos pactados.

**Actualización y control de pólizas contractuales:** Reforzar seguimiento a vigencias, valores cubiertos y requisitos conforme al salario mínimo legal vigente.

**Materialización de riesgos financieros:** Activar el reporte de desviaciones frente al flujo de caja proyectado que impacten la liquidez y sostenibilidad financiera.

**Revisión presupuestal de anexos contractuales:** Consolidar coherencia entre valores presupuestales registrados y lo dispuesto en cláusulas contractuales.

**Organización archivística y respaldos de información:** Solicitar backup formal de la información del convenio, aplicar criterios archivísticos TRD y fortalecer la seguridad documental.

**Oportunidades de Mejora respecto a los controles**

**ROPEFI-38** – Inconsistencias contables y financieras: Uniformar registros, fuentes de información y criterios técnicos para mejorar razonabilidad y confiabilidad de los estados financieros.

**ROPEGG-20** – Pérdida de información contractual: Solicitar creación formal de respaldos (backups), aplicar criterios de clasificación archivística conforme TRD y delimitar accesos a repositorios institucionales.

**ROPEFI-1** – Ineficiencia en liquidez por falta de inversión de excedentes: Activar mecanismos de seguimiento financiero y generar reportes sobre la materialización de riesgos que afecten la sostenibilidad institucional

## OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

**CONDICIÓN:**

**OBSERVACIÓN 1: Debilidades en el registro del valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP en SECOP II**

Efectuada verificación de la información registrada en los documentos que soporta el CDP del Contrato Derivado 2240110 suscrito con Consorcio Salvamento Minero, frente a lo registrado en SECOP II; se identificó diferencia de $40.575,64 en el respaldo de la adición a este contrato, lo anterior como se muestra a continuación:

| Concepto | Valor | CDP | Valor CDP Documento | Valor CDP en SECOP II | Diferencia |
|---|---|---|---|---|---|
| Adición | 619.725.694,71 | CDP2025-004167 | 619.725.694,71 | 619.685.119,07 | 40.575,64 |

| | Código | Tipo | Estado | Saldo | Valor a utilizar | Código unidad/subunidad ejecutora |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | CDP2024-004424 | CDP | No se ha iniciado | 4.435.893.299,26 COP | 4.261.436.358,58 COP | |
| ☐ | 2025004167 | CDP | No se ha iniciado | | 619.685.119,07 COP | 02-01-09-01-00-00-01-01 |

| | |
|---|---|
| Saldo de CDP | 4.435.893.299,26 COP |
| Saldo de vigencias futuras | 0 COP |
| Saldo total a comprometer | 4.261.436.358,58 COP |
| Última consulta a SIIF | |
| Fecha de consulta SIIF | - |

enterritorio

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP2025-004167 Fecha Exp: 03/04/2025

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 619,725,694.71

OBJETO/CONCEPTO: ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO 2240110 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTE MINERO DE AMAGÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Detalle

| Concepto | Rubro | CentroDeCosto | CentroContable | Fuente | LineasDeNegocio | Valor CDP |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA VIGENCIA ACTUAL | 21910011 | 000000 - CONVENIOS | 221018 - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA | 001033 - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA | 02 - CONVENIOS DE GERENCIA | $619,725,694.71 |

Diana Carolina Cuervo Ramos

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

| | |
|---|---|
| **CRITERIO:** | Anterior situación incumple con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; que en su 5.4 Política de Gestión de la Información Estadística de la 5ª Dimensión: Información y Comunicación; establece que *"Fortalecimiento de los Registros administrativos (…) Con la implementación del mecanismo fortalecimiento de los registros administrativos se busca que las entidades puedan mejora la calidad, uso y aprovechamiento estadístico de los registros a partir de la identificación de las fortalezas y debilidades; establecer e implementar un plan de fortalecimiento dirigido a mejorar su calidad e incrementar su uso y aprovechamiento estadístico (…) De acuerdo con las necesidades de las entidades, para implementar el fortalecimiento de registros administrativos, estas pueden: (…) Anonimizar las bases de datos de registros administrativos y operaciones estadísticas para promover el acceso y el aprovechamiento estadístico de la información, respetando la confidencialidad de la información".* |
| **CAUSA PROBABLE:** | • Inconsistencias en el diligenciamiento por parte del Grupo de Trabajo solicitante, de los formatos y demás documentación soporte para la elaboración del contrato o novedad contractual (soportes incompletos o con errores). |
| **RIESGO** | Demoras, inconsistencias u omisiones en la elaboración de contratos y sus novedades.<br>**ROPEFI-38:** Debilidades en la generación de información contable y financiera en su razonabilidad, confiabilidad, veracidad y oportunidad.<br>**CTROPEFI-27:** Verificación de la información del comprobante de ingreso y/o egreso generado frente a los movimientos efectuados. |
| **CONSECUENCIA:** | • Impacto operacional por reprocesos en la contratación directa asignada al Grupo de Gestión Contractual así como en el trámite de novedades contractuales y/o deterioro de la imagen de la Entidad por reclamos de clientes o contratistas, debido a demoras, inconsistencias u omisiones en la elaboración de contratos y sus novedades.<br>• Eventuales hallazgos u observaciones por parte de los Entes de Control.<br>• Dificultades en la liquidación de los contratos ante debilidades en la ejecución presupuestal de estos. |
| **RECOMENDACIÓN(ES):** | • Establecer control mediante el cual se efectúe verificaciones aleatorias a la información registrada en los documentos que hacen parte del expediente contractual y lo registrado en los aplicativos de la Entidad. |
| **NIVEL CRITICIDAD** | MODERADO |

**CONDICIÓN:**

**OBSERVACIÓN 2: Falta de soportes en el proceso de confirmación de ingresos**

De acuerdo con los ingresos presentados en el Convenio 221018 suscrito con la Agencia Nacional de Minera – ANM y en razón a los soportes suministrados por la Gerencia de Desarrollo de Proyectos 2; no se obtuvo registro documental que de razón de la confirmación de estos de acuerdo con lo reportado en los Portales Empresariales a través de los cuales se realizó el pago o transferencia electrónica por parte del Cliente (ANM); anterior situación evidenciada para los siguientes ingresos.

| Concepto | No. Documento | Fecha Documento | Valor Documento |
|---|---|---|---|
| Ingreso No. 01 | 6478 | 30/12/2021 | 2.806.978.773,00 |
| Ingreso No. 02 | 2355 | 31/05/2022 | 2.048.130.723,00 |
| Ingreso No. 03 | 2359 | 31/05/2022 | 758.848.051,00 |
| **Total** | | | **5.613.957.547,00** |

Así mismo, por parte de la Gerencia del Convenio se informó que *"para los recursos pagados por la ANM correspondientes a los $5.613 millones que corresponden al valor inicial, el actual equipo de trabajo asociado al CI. 221018, no hacia parte del Contrato para las vigencias de recaudo de estos recursos (…)".*

**CRITERIO:**

Anterior situación incumple con lo establecido en el M-GG-01 Manual de Gerencia de Proyectos, establece que:
*"(...) Gestionar el ingreso de recursos (...) Gerente de convenio y áreas Contabilidad y Presupuesto, y Pagaduría (...) Verificación ingreso de recursos, mediante el soporte de consignación o transferencia efectuada por el cliente, Identificando cuantías y posibles retenciones efectuadas por el cliente".*

**CAUSA PROBABLE:**

- Errores u omisiones en el suministro de información y soportes por parte de los Grupos de Trabajo.

**RIESGO**

**ROPEFI-38:** Debilidades en la generación de información contable y financiera en su razonabilidad, confiabilidad, veracidad y oportunidad.
**CTROPEFI-27:** Verificación de la información del comprobante de ingreso y/o egreso generado frente a los movimientos efectuados.

**CONSECUENCIA:**

Deterioro de la imagen y/o reprocesos por la emisión de dictámenes con salvedades sobre estados financieros por parte de entes de vigilancia y control.

**RECOMENDACIÓN(ES):**

- Realizar uso de los repositorios documentales establecidos por la Entidad para el almacenamiento y custodia de la información que soporta los diferentes movimientos de los Convenio.
- Realizar lista de chequeo mediante la cual se garantice que se cuenta con la totalidad de documentos que soportan los ingresos y egresos presentados en la ejecución del Convenio y en razón a lo definido en el P-FI-14 Registro de Ingresos.

**NIVEL CRITICIDAD**

MODERADO

**CONDICIÓN:**

OBSERVACION 3: Incumplimiento de la medición de los indicadores de desempeño del proyecto

Con base en las evidencias aportadas por el proceso, se evidencia incumplimiento en la medición de los indicadores, lo anterior genera perdida de oportunidad en las etapas de planeación de los proyectos, seguimiento de los PYG, desviaciones en

la elaboración de informes de gestión a los clientes, medición de las metas de avance e incumplimientos en la metodología de seguimiento establecida en MIPG

| CODIGO INDICADOR | OBJETIVO DEL INDICADOR | FRECUENCIA | FORMULA | CONCLUSION DE LA PRUEBA DE AUDITORIA |
|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | Mensual | [illegible] | No se cuenta con evidencia de la medición del indicador de las metas (T1, T2 para el año 2023, 2024 y 2025) |
| [illegible] | [illegible] | Trimestral | [illegible] | No se cuenta con evidencia de la medición del indicador de las metas (T1, T2 para el año 2024, T1, T2 para el año 2025) |
| [illegible] | [illegible] | Mensual | [illegible] | No se cuenta con evidencia de la medición del indicador para los años 2024 y 2025 |
| [illegible] | Determinar el nivel de incumplimiento en la entrega de los informes de gestión a clientes | Mensual | [illegible] | No se cuenta con evidencia de la medición del indicador para los años 2023, 2024 y 2025 |
| [illegible] | [illegible] | Mensual | [illegible] | No se cuenta con evidencia de la medición del indicador para los años 2023, 2024 y 2025 |
| [illegible] | Determinar el nivel de incumplimiento o incumplimientos presentados en la elaboración de los informes de avance de convenios | | [illegible] | No se cuenta con evidencia de la medición del indicador para los años 2023, 2024 y 2025 |

| | |
|---|---|
| **CRITERIO:** | MIPG – Orientación de resultados Numeral 6.10.1 Metodología de seguimiento convenios<br>Manual de gerencia 7.2.2 El gerente del convenio en la etapa de ejecución |
| **CAUSA PROBABLE:** | Falta de gestión por parte de los profesionales encargados de la recopilación de la información, calculo y registro de los indicadores del proyecto<br>Incumplimiento del control relacionado con la medición de los indicadores del proyecto |
| **RIESGO** | ROPEGG-7 Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas<br>CTROPEGG-3 Ejecución y seguimiento del proyecto macro y proyectos derivados |
| **CONSECUENCIA:** | Debilidades en el monitoreo y control periódico a la ejecución del proyecto con base en los resultados de desempeño de todos y cada uno de los contratos derivados que lo compongan, que impiden la detección de desviaciones y ejecución de acciones de mejoramiento.<br>Perdida de oportunidad en las etapas de planeación de los proyectos, seguimiento de los PYG, desviaciones en la elaboración de informes de gestión a los clientes, medición de las metas de avance e incumplimientos en la metodología de seguimiento establecida en MIPG |
| **RECOMENDACIÓN(ES):** | Recopilar las evidencias y datos que permitan llevar cabo el cálculo y seguimiento de los indicadores de desempeño del proyecto, con el propósito de contar con información que permita diseñar acciones para disminuir las brechas o desviaciones de los objetivos del proyecto. |
| **NIVEL CRITICIDAD** | CONSIDERABLE |

| | |
|---|---|
| **CONDICIÓN:** | **OBSERVACION 4: Deficiencias en la revisión y aprobación de diseños arquitectónicos**<br><br>Con base en la revisión de los planos arquitectónicos ARQ-01 y ARQ-02 elaborados por Consorcio Salvamento Minero y aprobados por Consorcio Inter-Consolproing, que hacen parte de la fase 1 del proyecto, se observó que no se diseñaron rampas de acceso o elementos electromecánicos que permitan el acceso a usuarios con movilidad reducida a los baños, oficinas, salón de capacitación y demás espacios diseñados en el segundo piso de los dos edificios |

| | |
|---|---|
| | que hacen parte del proyecto incumpliendo lo establecido en la norma NTC6047 capítulo 8 circulación vertical<br><br>Se pudo observar que el proyecto cuenta con dos rampas de acceso para los usuarios con movilidad reducida para cada uno de los edificios, sin embargo, el único acceso existente para el segundo piso es mediante la escalera que entrega al puente conector de las dos edificaciones, lo cual impide la movilidad hasta el baño diseñado para dichos usuarios y los demás espacios que hacen parte del segundo piso de ambas edificaciones, lo cual no fue advertido por la supervisión del proyecto ni la interventoría. |
| **CRITERIO:** | NTC 6047 ACCESIBILIDAD AL MEDIO FISICO Capitulo 8 Circulación vertical 8.1 Generalidades – La circulación vertical dentro de las edificaciones deberá diseñarse, construirse y manejarse de manera que las personas la puedan comprender y usar fácilmente. La circulación vertical incluye el suministro de escaleras, ascensores y rampas, al igual que escaleras mecánicas, pasillos móviles y plataformas de elevación.<br>Manual de supervisión e interventoría numeral 14 – control de diseños |
| **CAUSA PROBABLE:** | Inobservancia o desconocimiento de la norma NTC6047 durante el proceso de diseño y la posterior revisión por parte de interventoría y contratista de obra.<br>Deficiencias en la calidad de los diseños aportados por el cliente, ente territorial y/o consultor contratado por la Entidad. |
| **RIESGO** | ROPEGG-7 Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas<br>*CTROPEGG-6 Verificación de los documentos y requisitos para el inicio contractual del convenio y/o contrato interadministrativo.* |
| **CONSECUENCIA:** | • Reprocesos en los diseños arquitectónicos del proyecto con los consecuentes impactos negativos en el presupuesto y programación del proyecto<br>• Inconvenientes durante el proceso de recibo y entrega del proyecto o durante las revisiones de entes de control considerando la naturaleza publica de las edificaciones<br>• Quejas y PQRSD de usuarios con movilidad reducida |
| **RECOMENDACIÓN(ES):** | Llevar a cabo el diseño de alternativas arquitectónicas que permitan el acceso de usuarios con movilidad reducida a los espacios diseñados en el segundo piso de los dos edificios del proyecto, con el menor impacto posible en el cronograma y presupuesto aprobado del proyecto |
| **NIVEL CRITICIDAD** | CONSIDERABLE |

| | |
|---|---|
| **CONDICIÓN:** | **OBSERVACION 5: Incumplimiento de las funciones administrativas y técnicas de supervisión e interventoría en relación a la ejecución de trabajos en alturas sin el cumplimiento de la normatividad vigente**<br><br>En visita efectuada el día 24 y 25 de junio 2025 al sitio de ejecución del proyecto, se observó incumplimiento de la normatividad relacionada con la ejecución de trabajos en altura, considerando que los andamios utilizados para la ejecución de las actividades no cumplen con los requisitos establecidos en las NTC1642 y NTC 1735 y el personal no cuenta con los equipos para la protección de caídas como lo exige la resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo, por otro lado se evidencian rampas provisionales de acceso a los edificios en construcción sin barandas y en condiciones inseguras en su construcción |

Las condiciones inseguras no fueron advertidas por el profesional SST del contratista de obra ni por el mismo profesional de la interventoría, y no se hizo exigencia del cumplimiento de las normas en relación a los andamios, ni la existencia de permiso de alturas autorizado por el profesional responsable de las actividades.

Personal sin elementos de prevención de caídas el día 24 de junio 2025

Personal sin elementos de prevención de caídas el día 25 de junio 2025

Andamios que no cumplen las normas NTC1642 Y NTC1735 el día 24 de junio 2025

Rampas provisionales sin barandas y que generan condiciones inseguras el día 25 de junio 2025

| | |
|---|---|
| **CRITERIO:** | *Manual de supervisión e interventoría numeral 19 – Funciones Administrativas del supervisor numeral 19.4*<br>*Resolución 4272 de 2021 Ministerio de trabajo capitulo II, III y V*<br>*Normas NTC 1642 Andamios requisitos generales*<br>*Norma NTC 1735 Andamios tubulares requisitos de seguridad.* |

| | |
|---|---|
| **CAUSA PROBABLE:** | Deficiencias en la aplicación de las normas relacionadas con los trabajos en altura, andamios y accesos provisionales a los edificios en construcción. |
| **RIESGO** | *ROPEGG-31 Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad*<br>*CTROPEGG-12 Seguimiento a las obligaciones de la interventoría* |
| **CONSECUENCIA:** | *Deterioro de la imagen de la Entidad con sus clientes, debido a baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas y posible ocurrencia de accidentes de trabajo con consecuencias reputacionales y legales para la entidad.* |
| **RECOMENDACIÓN(ES):** | Implementar acciones que garanticen el estricto cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con los trabajos en altura en especial en lo relacionado con los trabajos de pañetes y pinturas de fachadas, así como pañete y acabado de muros internos a doble altura, mediante la utilización de andamios certificados y elementos de protección contra caídas, así como el diligenciamiento de los permisos de trabajo en alturas previo al inicio de las actividades<br>Mejorar las condiciones de seguridad de las rampas de acceso provisionales a los edificios en construcción que prevengan la ocurrencia de accidentes de trabajo |
| **NIVEL CRITICIDAD** | CONSIDERABLE |

| | |
|---|---|
| **CONDICIÓN:** | **OBSERVACION 6: Incumplimiento de las funciones administrativas y técnicas de supervisión e interventoría en relación a la ejecución de excavaciones sin el cumplimiento de la normatividad vigente**<br><br>En visita efectuada el día 24 y 25 de junio 2025 al sitio de ejecución del proyecto, se observó incumplimiento de la resolución 2413 del Ministerio de Trabajo, relacionada con la ejecución de excavaciones abiertas sin la adecuada señalización, cortes en taludes que ocasionan deslizamientos, personal trabajando sin elementos de protección.<br><br>La excavación que hace parte de la construcción de la cimentación del puente conector de los dos edificios del proyecto, no se encuentra delimitada de manera que impida la caída de personal y objetos, por otra parte se evidencian deslizamientos previos de los taludes ocasionados por la verticalidad de los cortes y las lluvias del sector, adicional a lo anterior se observa deterioro prematuro del acero de refuerzo y oxido ocasionado por las condiciones ambientales.<br><br> <br>Personal sin elementos de protección el día 25 de junio 2025<br> <br>Excavación sin señalización adecuada el día 24 de junio 2025 |

| | |
|---|---|
| | <br>Excavaciones para tuberías sin señalización el día 24 de junio 2025<br> <br>Taludes que ocasionan deslizamientos por su verticalidad y las lluvias del sector |
| **CRITERIO:** | Manual de supervisión e interventoría numeral 19 – Funciones Administrativas del supervisor numeral 19.4<br>Resolución 2413 Ministerio de Trabajo Capitulo 3.7 – De las excavaciones |
| **CAUSA PROBABLE:** | Deficiencias en la aplicación de las normas relacionadas con las excavaciones en obras de construcción. |
| **RIESGO** | *ROPEGG-31 Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad*<br>*CTROPEGG-12 Seguimiento a las obligaciones de la interventoría* |
| **CONSECUENCIA:** | *Deterioro de la imagen de la Entidad con sus clientes, debido a baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas y posible ocurrencia de accidentes de trabajo con consecuencias reputacionales y legales para la entidad.* |
| **RECOMENDACIÓN(ES):** | Implementar las acciones que permitan ejecutar las excavaciones con las condiciones de seguridad que cumplan con la normatividad y prevengan la ocurrencia de accidentes |
| **NIVEL CRITICIDAD** | CONSIDERABLE |

| | |
|---|---|
| **CONDICIÓN:** | **OBSERVACION 7: Incumplimiento de las funciones administrativas y técnicas de supervisión e interventoría en relación con la disposición de residuos de construcción y demolición – RCD**<br><br>En visita efectuada el día 24 y 25 de junio 2025 al sitio de ejecución del proyecto, se observó incumplimiento de la Resolución 1257 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, relacionada con la disposición de los residuos provenientes de las excavaciones de las cimentaciones de los dos edificios que hacen parte del proyecto, los cuales fueron dispuestos en el lote que se encuentra ubicado en la carrera 50 con calle 49 del municipio de Amagá, frente al lote donde se desarrolla el proyecto, sin contar con los certificados de disposición y medición de los volúmenes dispuestos, los cuales no han sido reportados en las actas de avance e informes de interventoría. |

| | |
|---|---|
| | <br>Residuos de construcción y demolición RCD dispuestos en el lote ubicado en la carrera 50 con calle 49 del municipio de Amagá, frente al lote del proyecto. |
| **CRITERIO:** | Manual de supervisión e interventoría numeral 19 – Funciones Administrativas del supervisor numeral 19.4<br>Resolución 1257 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| **CAUSA PROBABLE:** | Deficiencias en la aplicación de las normas relacionadas con la disposición de los residuos de construcción y demolición |
| **RIESGO** | *ROPEGG-31 Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad*<br>*CTROPEGG-12 Seguimiento a las obligaciones de la interventoría* |
| **CONSECUENCIA:** | Daños reputacionales por sanciones impuestas por los organismos de control de ambiental y entidades territoriales por la inadecuada disposición de los residuos sin la certificación de los volúmenes dispuestos. |
| **RECOMENDACIÓN(ES):** | Implementar las acciones que permitan disminuir el impacto ambiental y cumplir con la normatividad por la inadecuada disposición de materiales tipo RDC provenientes de las diferentes actividades desarrolladas en el desarrollo de la ejecución del proyecto |
| **NIVEL CRITICIDAD** | CONSIDERABLE |

| | |
|---|---|
| **CONDICIÓN:** | **OBSERVACION 8: Documentos sin cumplimiento de los requisitos:**<br><br>La gerencia de convenio allegó las siguientes actas:<br><br>19/12/2023 – ACTA No. 08<br>16/02/2024 – ACTA No. 09<br>6/06/2024 – ACTA No. 10<br>30/12/2024 – ACTA 11<br>6/11/2024 – ACTA No. 12<br>30/12/2024 – ACTA No. 13<br><br>Una vez revisado el contenido de los documentos, se identificó lo siguiente:<br><br>- La información correspondiente a las Actas de comité operativo adelantadas con el cliente presenta vacíos documentales o registros faltantes, no existe un registro completo de las actas no se tiene certeza que los comités se hubieran adelantado en su momento, toda vez que actas con consecutivo del 1 al 7 la actual gerente no tiene copia de los documentos ni registro que lo comités se hubieran desarrollado.<br>- El acta 11 DEL 30/12/24, 12 del 6/11/24 y 13 del 30/12/2024 se encuentran en formato Word, sin firmas. |

Para las actas 8,9 y 10 se dejaron compromisos de los cuales se dejó registro del cumplimiento de estos en la sesión posterior.

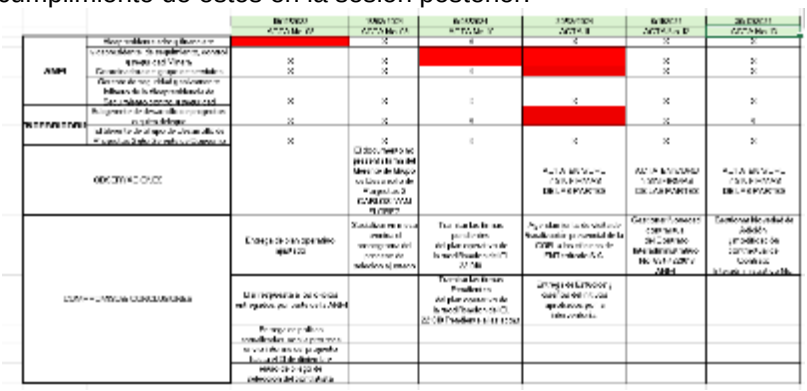

Así mismo los 5 planes operativos proyectados con relación a las modificaciones realizadas al contrato interadministrativo 3 no presentan firma por parte del delegado de la ANM

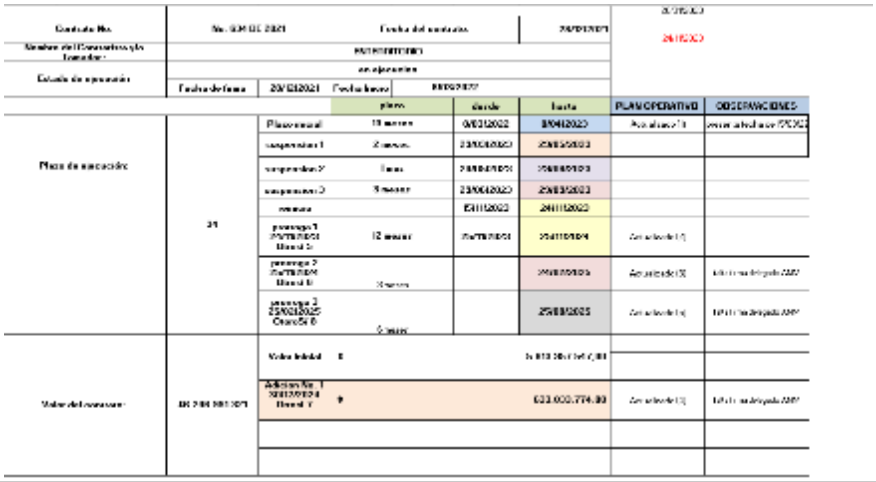

| | |
|---|---|
| **CRITERIO:** | CLÁUSULA OCTAVA – Comité Operativo:<br>El comité operativo del contrato se integrará:<br>**Por parte de la ANM:**<br>1-El vicepresidente Administrativo y Financiero de la ANM<br>2-El vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la ANM<br>3-La Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.<br>4-La Gerente de Seguridad y Salvamento Minero de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera<br>**Por Parte de ENTERRITORIO**:<br>1-El Subgerente de Desarrollo de Proyectos o quien este delegue.<br>2-El Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 y/o Gerente de Convenio.<br>**PARÁGRAFO PRIMERO**: En todo caso el número máximo de integrantes del Comité será de siete delegados, los cuales tendrán voz y voto, no obstante, en caso de requerir el conocimiento especifico y/o especializado en algunos temas podrán participar personas distintas a las delegadas, quienes tendrán la calidad de invitados. |

| | |
|---|---|
| | El Comité se reunirá mensualmente y cuando se requiera, para conocer el estado actual del convenio y emitir los conceptos y/o ajustes que se puedan dar para mejorar el mismo. A las reuniones deberán asistir los delegados de cada una de las partes y podrán ser invitados otros actores. (…) |
| **CAUSA PROBABLE:** | No suscripción del documento una vez finalizado el comité y/o reunión<br>No se socializa con las partes la versión final del documento. |
| **RIESGO** | ROPEGG-5 “Inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente”<br>CTROPEGG-8 “Comité Operativo o de seguimiento”<br>ROPEGG-17” Aprobación de prorroga sin cuota de Gerencia”<br>CTROPEGG-47 Revisión y aprobación del plan y reglamento operativo |
| **CONSECUENCIA:** | Riesgo o situación que podría materializarse de no tomar medidas oportunas ante la situación observada:<br>- Incumplimiento de compromisos<br>- Posibles controversias con el cliente por acuerdos tratados en el comité<br>- Documentos sin validez<br>- La falta de firma puede facilitar la modificación no autorizada del contenido, lo que representa un riesgo para la integridad documental<br>- Un documento sin firma carece de respaldo formal que permita establecer su origen, lo que afecta los principios de transparencia y control en los procesos institucionales |
| **RECOMENDACIÓN(ES):** | Verificación de documentos archivados para identificar casos de falta de firma y tomar acciones correctivas o preventivas oportuna<br>Cumplir con las obligaciones del Contrato. |
| **NIVEL CRITICIDAD** | MODERADO |

| | |
|---|---|
| **CONDICIÓN:** | **OBSERVACION 9: Pólizas que no cumplen con las fechas de los amparos**<br><br>La verificación de las pólizas del contrato de interventoría No. 2210124 conforme la prórroga suscrita el 07-04-25, se evidencia que:<br><br>- El amparo de calidad no cumple con la fecha de cobertura<br>- La póliza de RCE, el valor no se encuentra actualizado al salario mínimo vigencia 2025. |

| AMPARO | % | Fecha de terminación Contrato | | DESDE | HASTA | ANEXO | ESTADO | FECHA APROBACIÓN | CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| estabilidad y calidad de la obra | 30% | 17/05/2025 | Vigente por cinco años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra. | 20/06/2024 | 17/05/2030 | 4 | APROBADA | 12/05/2025 | NO | 7/04/2030 |
| RCE | 250SMMLV | $355.750.000 | | 20/06/2024 | 16/07/2025 | 4 | APROBADA | 12/05/2025 | NO | ACTUALIZAR AL SALARIO 2025 $355.875.000 |

De igual forma no se cuenta con evidencia que respalde la revisión y aprobación de las pólizas por parte de la supervisión del proyecto

| | |
|---|---|
| **CRITERIO:** | Manual de supervisión e interventoría.<br>Numeral 12 y 18 |
| **CAUSA PROBABLE:** | Situación que en el análisis de riesgos del auditor puede explicar las razones por las cuales se presenta la situación encontrada (diferente a causa raíz). Una vez aplicado el control: |

| | |
|---|---|
| | La supervisión no realiza un control y verificación de las garantías, la responsabilidad se deja toda en cabeza de la subgerencia de operaciones. |
| **RIESGO** | ROPEGG-7Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y y/o servicios en las condiciones pactadas económico para el Entidad por el uso de recursos de contingencias.<br><br>CTROPEGG-19 Exigencia de suscripción de garantías de Pólizas – estabilidad y/o calidad del producto y /o servicio |
| **CONSECUENCIA:** | Perdida de competencia por parte de la entidad para realizar posibles reclamaciones.<br>EVENTUALES OBSERVACIONES DE LOS ENTES CONTROLES |
| **RECOMENDACIÓN(ES):** | La supervisión realizar la revisión y seguimiento de las pólizas del contrato y sus novedades y ajustar las pólizas.<br><br>Al inicio de cada vigencia la subgerencia operaciones genere una alerta para la actualización de los amparos que se están sujetos en SMMLV. |
| **NIVEL CRITICIDAD** | *MODERADO* |

**CONDICIÓN:**

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 1: Falta de reporte de materialización de riesgos**

Efectuada revisión del flujo de caja proyectado con corte a abril de 2025 por la Gerencia de Desarrollo de Proyectos 2 en atención al Convenio 221018 suscrito con la Agencia Nacional de Minera – ANM y validado frente a su ejecución (Egresos); se identificó que este no se viene desarrollando conforme a lo proyectado; lo anterior como se muestra a continuación:

| Concepto | 02/2025 | 03/2025 | 04/2025 |
|---|---|---|---|
| Flujo de Caja | - | - | 300.000.000,00 |
| Pagos Reales | 367.673.950,68 | 284.733.389,02 | 615.532.831,64 |
| **Diferencia** | **-367.673.950,68** | **-284.733.389,02** | **-315.532.831,64** |

En razón a lo anterior y de acuerdo con la descripción del Control *"CTROPEFI-65 Elaboración y revisión del informe de flujo de caja y generación de alertas por el Grupo de Planeación y Control Financiero"*; por parte de esta Gerencia se informó que *"no se han adelantado reportes de materialización de riesgos con ocasión de las diferencias presentadas frente al flujo de caja mensualizado, ya sea por una mayor o por una menor ejecución frente a la proyección de flujo realizada y que dichas diferencias son recurrentes (…)"*; aun así, cuando esta situación presenta materialización del riesgo asociado a *"ROPEFI-1: Costo de oportunidad por falta de inversión de excedentes de liquidez y/o liquidación anticipada de inversiones".*

**CRITERIO:**

Anterior situación incumple con lo establecido en el P-FI-30 Flujo de Caja, el cual tiene por objetivo *"(…) con el propósito de lograr la eficiencia y autosostenibilidad financiera de la entidad, así como la administración de la liquidez oportuna de los convenios de ENTerritorio S.A."* y el alcance *"Inicia con la construcción del flujo de caja de cada convenio o contrato interadministrativo desde su inicio hasta la terminación de su vigencia por parte del Gerente del Convenio o contrato, en caso de ser nuevo el convenio o contrato interadministrativo se debe construir de acuerdo con el plan operativo inicial, y finaliza con la presentación del informe del flujo de caja mensual por parte del Grupo de Planeación y Control Financiero al Comité Interno de Riesgos, para la toma de decisiones"*

| | |
|---|---|
| **CAUSA PROBABLE:** | • Deficiencias en la proyección del flujo de caja del Convenio por parte de la Gerencia de Desarrollo de Proyectos 2. |
| **RIESGO** | **ROPEFI-1:** Costo de oportunidad por falta de inversión de excedentes de liquidez y/o liquidación anticipada de inversiones.<br>**CTROPEFI-65**: Elaboración y revisión del informe de flujo de caja y generación de alertas por el Grupo de Planeación y Control Financiero. |
| **CONSECUENCIA:** | Impacto económico por menores ingresos por rendimientos financieros y costo de oportunidad. |
| **RECOMENDACIÓN(ES):** | • Realizar los reportes correspondientes de materialización de riesgos, toda vez que estos pueden afectar la eficiencia y autosostenibilidad financiera de la entidad, así como la administración de la liquidez oportuna de los convenios de ENTerritorio S.A. |
| **NIVEL CRITICIDAD** | CONSIDERABLE |

**CONDICIÓN:**

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 2: Debilidades en la elaboración del Anexo de Condiciones Contractuales para el Contrato de Interventoría del Convenio**

Efectuada verificación de la información registrada en el Anexo de Condiciones del Contractuales del Contrato No. 2240124 suscrito con Consorcio Inter-Consolproing; frente a lo registrado en SECOP II en cuanto al CDP y RP; se identificó diferencia de $332,45 en el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP y Registro Presupuestal – RP; frente al valor registrado como Apropiación Presupuestal en el Anexo de Condiciones, como se muestra a continuación:

| CDP | RP | Anexo Condiciones | | Diferencia |
|---|---|---|---|---|
| | | Clausula Sexta | Clausula Séptima | |
| 344.743.128,18 | 344.743.128,18 | 344.743.128,18 | 344.743.460,63 | -332,45 |

La diferencia corresponde en el valor registrada en la Clausula Séptima: Apropiación Presupuestal del Anexo de Condiciones, frente al CDP y RP registrados en SECOP II.

| CDP | FECHA | Rubro | Fuente | Concepto | Monto |
|---|---|---|---|---|---|
| CDP2024-004527 | 27/03/2024 | 21901011 | 001033 - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA | HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL | $ 344.743.460,63 |

| | Código | Tipo | Estado | Saldo | Valor a utilizar |
|---|---|---|---|---|---|
| ☑ | CDP2024-004527 | CDP | No se ha iniciado | 344.743.460,63 COP | 344.743.128,18 COP |

| | |
|---|---|
| Saldo de CDP | 344.743.460,63 COP |
| Saldo de vigencias futuras | 0 COP |
| Saldo total a comprometer | 344.743.128,18 COP |
| Última consulta a SIIF | |
| Fecha de consulta SIIF | - |

ompromiso presupuestal de gastos

| | Código compromiso | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Monto por consumir | Monto presupu |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | RP2024-004988 | Presupuestal (CDP) | - | No se ha iniciado | 344.743.128,18 COP | 344.743.128,18 COP | |

| | |
|---|---|
| Saldo de compromisos CDP | 344.743.128,18 COP |
| Saldo de compromisos AVF | 0 COP |
| Saldo total comprometido | 344.743.128,18 COP |
| Última consulta a SIIF | |
| Fecha de consulta SIIF | - |

| | |
|---|---|
| **CRITERIO:** | Anterior situación incumple con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; que en su 5.4 Política de Gestión de la Información Estadística de la 5ª Dimensión: Información y Comunicación; establece que *"Fortalecimiento de los Registros administrativos (…) Con la implementación del mecanismo fortalecimiento de los registros administrativos se busca que las entidades puedan mejora la calidad, uso y aprovechamiento estadístico de los registros a partir de la identificación de las fortalezas y debilidades; establecer e implementar un plan de fortalecimiento dirigido a mejorar su calidad e incrementar su uso y aprovechamiento estadístico (…) De acuerdo con las necesidades de las entidades, para implementar el fortalecimiento de registros administrativos, estas pueden: (…) Anonimizar las bases de datos de registros administrativos y operaciones estadísticas para promover el acceso y el aprovechamiento estadístico de la información, respetando la confidencialidad de la información".*<br><br>Así como a lo establecido en el P-FI-01 Solicitud, Expedición y Liberación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal; el cual establece que *"Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): Documento expedido por el responsable del Presupuesto o quien haga sus veces, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para asumir compromisos con cargo al presupuesto de gastos de la respectiva vigencia fiscal (…) Registro Presupuestal (RP): Es la imputación presupuestal que afecta definitivamente la apropiación existente, garantizando que este sólo se utilizará para el fin solicitado y registrado"*.<br><br>*"a. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deben contar con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal previo que garanticen la existencia de apropiación disponible y suficiente para atender los gastos y contar con el respectivo presupuesto (…) n. Sera responsabilidad del Ordenador del Gasto y/o del Grupo de Trabajo solicitante garantizar que exista coherencia entre el objeto del gasto y el rubro del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el acto administrativo o del contrato a suscribir"*. |
| **CAUSA PROBABLE:** | • Inconsistencias en el diligenciamiento por parte del Grupo de Trabajo solicitante, de los formatos y demás documentación soporte para la elaboración del contrato o novedad contractual (soportes incompletos o con errores). |
| **RIESGO** | Demoras, inconsistencias u omisiones en la elaboración de contratos y sus novedades.<br>**ROPEFI-38:** Debilidades en la generación de información contable y financiera en su razonabilidad, confiabilidad, veracidad y oportunidad.<br>**CTROPEFI-27:** Verificación de la información del comprobante de ingreso y/o egreso generado frente a los movimientos efectuados. |
| **CONSECUENCIA:** | • Impacto operacional por reprocesos en la contratación directa asignada al Grupo de Gestión Contractual, así como en el trámite de novedades contractuales y/o deterioro de la imagen de la Entidad por reclamos de clientes o contratistas, debido a demoras, inconsistencias u omisiones en la elaboración de contratos y sus novedades.<br>• Eventuales hallazgos u observaciones por parte de los Entes de Control.<br>• Dificultades en la liquidación de los contratos ante debilidades en la ejecución presupuestal de estos. |
| **RECOMENDACIÓN(ES):** | • Establecer control mediante el cual se efectúe verificaciones aleatorias a la información registrada en los documentos que hacen parte del expediente contractual y lo registrado en los aplicativos de la Entidad. |

| | |
|---|---|
| **NIVEL CRITICIDAD** | MODERADO |

| | |
|---|---|
| **CONDICIÓN:** | **OPORTUNIDAD DE MEJORA 3: Ausencia de ejecución de Backup y organización de la información que soporta la ejecución del Convenio.**<br><br>De acuerdo con la información suministrada por el Gerencia de Tecnologías de la Información; por parte de esta se confirmó que desde la Gerencia de Desarrollo de Proyectos 2 y en especificó respecto a la ejecución del Convenio 221018 suscrito con la Agencia Nacional de Minera – ANM no se ha realizado la solicitud de creación de Backups, ni el restablecimiento de información; así mismo en razón a los documentos suministrados por la Gerencia del Convenio, se pudo observar que la información que es almacenada en los diferentes repositorios de la Entidad no cumplen con la organización documental, es decir la identificación a través de Series; Subseries y Tipos Documentales. |
| **CRITERIO:** | Anterior situación incumple con lo establecido en el M-RI-06 Manual de Políticas de Seguridad de la Información, el cual establece que:<br>*"12.3. Copias de Respaldo; ENTerritorio cuenta con herramientas tecnológicas para la realización de copias de respaldo de la información utilizada por los usuarios de la plataforma tecnológica de la Entidad".*<br>Así como a lo establecido en la TRD aplicable a la Oficina Productora: 220 - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2. |
| **CAUSA PROBABLE:** | • Debilidades o incumplimiento por parte de funcionarios o contratistas de la entidad de los lineamientos para garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información independientemente del medio o tecnología con la cual se elabore.<br>• Fallas, omisiones o errores en la gestión de seguridad de la información, generando vulnerabilidades que sean aprovechadas por terceros o por el personal mismo de la entidad. |
| **RIESGO** | **ROPEGG-20:** Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio.<br>**CTROPETI-5**: Backup institucional |
| **CONSECUENCIA:** | Impacto operativo por reprocesos y deterioro de la imagen de la Entidad debido a debido a la pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio. |
| **RECOMENDACIÓN(ES):** | • Realizar backups de la información concerniente a la ejecución de convenio. Realizar proceso de verificación de la clasificación de la información del Convenio de acuerdo con las TRD aplicables. |
| **NIVEL CRITICIDAD** | MODERADO |

## ANALISIS DE RIESGOS AUDITORÍA

### Conclusiones Eficiencia de Control (Diseño)

Es de resaltar que la evaluación del diseño del control se realizó para los controles del mapa de riesgos del proceso que aplicaron según los temas auditados y los identificados por el equipo auditor en los procedimientos internos objeto del alcance de la auditoría y actividades que por su trascendencia deben considerarse por el proceso como controles

Se valoraron 12 controles y/ o actividades teniendo en cuenta los siguientes atributos:

- Atributos de eficiencia:
  - Responsable (Asignado o no asignado)
  - Acción (propósito, verbos revisar, verificar, etc.)
  - Complemento (Periodicidad, como se realiza, evidencia y desviación)
  - Tipo (Preventivo, Detectivo, Correctivo) - Implementación: (Manual o automática)
  - Complejidad

- Atributos Informativos:
  - Documentación (Documentado, sin documentar)
  - Frecuencia (Continua, aleatoria)
  - Evidencia (Con registro, sin registro)

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cuanto a la evaluación del diseño de controles:

| EFICIENCIA DEL CONTROL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN RIESGO | CODIGO RIESGO | CODIGO CONTROL | DESCRIPCIÓN CONTROL | IMPLEMENTACIÓN | | TIPO | | FRECUENCIA | | DOCUMENTACIÓN | | EVIDENCIA | | COMPLEJIDAD | | CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL | | CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES DISEÑO DE CONTROL |
| **Inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente** Deterioro de la imagen de la entidad debido a inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente | ROPEGG-5 | C1 | **CTROPEGG-5 Control de productos salida del proceso.** Previo a la entrega al cliente de un producto generado, el Supervisor del Convenio y/o contrato, o Gerente de Convenio y/o contrato con apoyo del Profesional de calidad revisan los criterios de control (calidad, contenido y oportunidad) y dejan evidencia de la aprobación con las firmas y el Visto Bueno en los documentos correspondientes. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro Sustancial | 10 % | Alta | 3% | 83 % | Excelente | El diseño del control obtiene calificación de 83% EXCELENTE, presenta oportunidad de mejora en implementación para que sea automática y de esta forma mejorar la eficiencia en relación a los productos no conformes |
| | | C2 | **CTROPEGG-8 Comité operativo o de seguimiento** | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Media | 7% | 82 % | Excelente | El diseño del control obtiene calificación de 82% |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | El Gerente de Convenio deberá convocar a comité operativo o de seguimiento, de acuerdo con lo pactado contractualmente, con el fin de realizar seguimiento técnico, presupuestal y legal al contrato y/o Convenio interadministrativo y verificar el cumplimiento del objeto del mismo. | | | | | | | | | | | | | | | EXCELENTE, presenta oportunidad de mejora en su implementación para que sea automática y de igual forma mejorar el almacenamiento de las evidencias para que sea sustancial y obtener una mayor eficiencia |
| **Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas** Impacto económico para la Entidad por el uso de recursos de contingencias, pago de gastos procesales, sentencias judiciales entre otros, impacto reputacional y operativo para la Entidad debido a incumplimiento o retrasos en la ejecución o entrega de productos o servicios en las condiciones pactadas | ROPEGG -7 | C1 | CTROPEGG-3 Ejecución y seguimiento del proyecto macro y proyectos derivados El Gerente de Convenio y/o contrato interadministrativo realiza monitoreo y control periódico a la ejecución del proyecto macro con base en los resultados de desempeño de todos y cada uno de los proyectos derivados que lo compongan | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Alta | 3% | 78 % | Bueno | El diseño del control obtiene calificación de 78% BUENO, presenta oportunidad de mejora en su implementación para que sea automática y de igual forma mejorar el almacenamiento de las evidencias para que sea sustancial y obtener una mayor eficiencia |
| | | C2 | CTROPEGG-6 Verificación de los documentos y requisitos para el inicio contractual del convenio y/o contrato interadministrativo. El Gerente de Convenio designado verifica la información suministrada por el cliente | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Alta | 3% | 78 % | Bueno | El diseño del control obtiene calificación de 78% BUENO, presenta oportunidad de mejora en su implementación para que sea automática y de igual forma mejorar el almacenamiento de las evidencias para que sea sustancial y obtener una mayor eficiencia |
| | | C3 | CTROPEGG-15 Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento del contrato La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o Gerente de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Media | 7% | 82 % | Excelente | El diseño del control obtiene calificación de 82% EXCELENTE, presenta oportunidad de mejora en su implementación para que sea automática y de igual forma mejorar el almacenamiento de las evidencias para que sea sustancial y obtener una mayor eficiencia |
| | | C4 | CTROPEGG-19 Exigencia de suscripción de garantías de Pólizas-Estabilidad y/o calidad del producto y/o servicio La Subgerencia de Contratación exige al Contratista la suscripción de pólizas de seguros con las compañías aseguradoras | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Aleatorio | 10% | Documentado | 5 % | Registro Sustancial | 10 % | Media | 7% | 77 % | Bueno | El diseño del control obtiene calificación de 77% BUENO, presenta oportunidad de mejora en su implementación para que sea automática y de igual forma mejorar el almacenamiento de las evidencias para que sea sustancial y obtener una mayor eficiencia |
| | | C5 | **CTROPEGG-25 Reuniones de seguimiento de Subgerencia desarrollo de proyectos y Gerentes de grupo** La Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y la subgerencia de estructuración de proyectos convoca reuniones periódicas con los Gerentes de Grupo c | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Alta | 3% | 78 % | Bueno | El diseño del control obtiene calificación de 78% BUENO, presenta oportunidad de mejora en su implementación para que sea automática y de igual forma mejorar el almacenamiento de las evidencias para que sea sustancial y obtener una mayor eficiencia |
| **Autorización de desembolsos, anticipos,** | ROPEGG -18 | C1 | **CTROPEGG-4 Seguimiento a la** | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Alta | 3% | 78 % | Bueno | El control cumple con los criterios de diseño. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos** Impacto económico por pérdida de recursos, sanciones y/o pérdida de imagen por requerimientos de entes de vigilancia y control, debido a la autorización de desembolsos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos, por causa de 1) Debilidades en la revisión y verificación de la información entregada por el contratista como soporte para el pago por parte de la interventoría y/o supervisión. 2) presiones de cliente y/o tercero | | | **ejecución presupuestal de los contratos** El Gerente de Convenio realiza seguimiento y control a la ejecución presupuestal de los contratos, con el fin de monitorear el avance de ejecución de los recursos comprometidos (destinados) y el cumplimiento de las fechas establecidas para el vencimiento de los contratos y sus novedades contractuales. | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | C2 | **CTROPEGG-2 Revisión y aprobación de desembolsos** El Supervisor y/o Interventor del contrato previo a la radicación de las solicitudes de pago, revisa la documentación contenida en el mismo, basándose en los lineamiento del numeral 2.4 Pagos a Contratistas de la Guía para el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio y siguiendo el procedimiento P-FI-08 Pagos de Desembolsos. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro Sustancial | 10 % | Alta | 3% | 83 % | Excelente | El control cumple con los criterios de diseño; sin embargo es pertinente que se considere su automatización de tal manera que se minimice la probabilidad de materialización del riesgo. |
| **Suspensión de contratos derivados: obra, interventoría y/o consultoría** Menores utilidades en las líneas de negocio por el pago de honorarios y/o reclamaciones de contratistas, impacto operativo por actividades adicionales debido a suspensión de contratos derivados: interventoría, tiquetes, plataforma tecnológica por causa de 1) Imposibilidad de ejecutar las actividades por medidas de aislamiento social, 2) Deficiencias en los diseños entregados por el cliente, ente territorial o consultor, 3) Decretos emitidos por el gobierno nacional, 4) Medidas contingentes para el manejo, control y prevención de la pandemia covid-19 adoptadas por el gobierno nacional. | ROPEGG -21 | C1 | **CTROPEGG-6 Verificación de los documentos y requisitos para el inicio contractual del convenio y/o contrato interadministrativo.** El Gerente de Convenio designado verifica la información suministrada por el cliente (delegaciones, diseños, estudios, licencias, permisos, documentos jurídicos, entre otros) y su correspondencia con los requisitos y el alcance del negocio, para dar inicio a la ejecución del mismo. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Aleatorio | 10% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Alta | 3% | 68 % | Bueno | El diseño del control obtiene calificación de 78% BUENO, presenta oportunidad de mejora en su implementación para que sea automática y de igual forma mejorar el almacenamiento de las evidencias para que sea sustancial y obtener una mayor eficiencia |
| | | C2 | **CTROPEGG-16 Novedades al convenio o contrato interadministrativo y contratación derivada** El Gerente de Convenio y/o Supervisor del convenio, evalúa con el Contratista y/o cliente, cuando aplique, si se presentan novedades en la ejecución del contrato que pueda conllevar a: suspensión, adición, prórroga, modificación, terminación anticipada, reinicio o cesión. En los casos que la novedad este relacionada con el Convenio o contrato Interadministrativo debe ajustarse el Plan Operativo. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Aleatorio | 10% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Alta | 3% | 68 % | Bueno | El diseño del control obtiene calificación de 68% BUENO, presenta oportunidad de mejora en su implementación para que sea automática y de igual forma mejorar el almacenamiento de las evidencias para que sea sustancial y obtener una mayor eficiencia |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ineficacia en la gerencia de proyectos por parte de ENTerritorio** Hallazgos de entes de control con presunta incidencia disciplinaria y fiscal debido a ineficacia de la gerencia o gestión de proyectos por parte de ENTerritorio, por causa de 1) No contar con funciones efectivas que eviten la ocurrencia de errores dentro del contrato y que conlleven a un presunto detrimento patrimonial de recursos públicos invertidos en el mismo. | ROPEGG -26 | C1 | **CTROPEGG-15 Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento del contrato** La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o Gerente de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Media | 7% | 82 % | Excelente | El diseño del control obtiene calificación de 82% EXCELENTE, presenta oportunidad de mejora en su implementación para que sea automática y de igual forma mejorar el almacenamiento de las evidencias para que sea sustancial y obtener una mayor eficiencia |
| **Inoportunidad en el cumplimiento dentro de los términos de Ley de las PQRDF y solicitudes de información pública** Deterioro de la imagen de la Entidad ante clientes o peticionarios, impacto económico para la Entidad por multas o sanciones impuestas debido a Inoportunidad en el cumplimiento dentro de los términos de Ley de las PQRDF y solicitudes de información pública, por causa de 1 .Alto volumen de solicitudes (PQRDFS) en el marco de los proyectos 2.Falta de control y seguimiento por parte de la interventoría y supervisión a los requisitos del proyecto 3.Cierre de alcaldías por emergencia sanitaria | ROPEGG -27 | C1 | **CTROPEPR-18 Acompañamiento a proyectos de alta complejidad o cuando se requiera.** El Comité Directivo establece cuales son los proyecto de alta complejidad o que requieren un especial acompañamiento (a demanda). Los Gerentes de Planeación Contractual y Procesos de Selección asignan profesionales técnicos y jurídicos para que acompañen la generación de la solicitud y se realice conforme a la oportunidad que el cliente interno requiera. Se realizan mesas de trabajo para que conjuntamente con el Grupo de Planeación Contractual y la dependencia solicitante se ajusten los documentos de la solicitud | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Aleatorio | 10% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Alta | 3% | 68 % | Bueno | El diseño del control obtiene calificación de 68% BUENO, presenta oportunidad de mejora en su implementación para que sea automática y de igual forma mejorar el almacenamiento de las evidencias para que sea sustancial y obtener una mayor eficiencia |
| **Debilidades en la ejecución por parte de las Entidades Ejecutoras, supervisoras de la contratación derivada de los proyectos** Impacto económico y legal para la entidad debido a debilidades en la ejecución por parte de las Entidades Ejecutoras, supervisoras de la contratación derivada de los proyectos, por causa de 1. Atraso y demoras injustificadas en los cronogramas de ejecución de la contratación derivada del proyecto específico 2. Falta de medidas conminatorias por parte de las entidades ejecutoras a los contratistas derivados 3. Falta de oportunidad en la entrega de los informes de seguimiento (técnico, financiero y jurídico) a la ejecución de los recursos girados para la realización del proyecto | ROPEGG -29 | C1 | **CTROPEGG-79 Trazabilidad del seguimiento al contrato especifico** El gerente de convenio y los profesionales de apoyo bimestralmente realizan comités operativos y de seguimiento, así como mensualmente visitas de inspección visual, reuniones de seguimiento, mesas de trabajo, requerimientos, derechos de petición y adicionalmente cuando se presentan novedades contractuales se solicita a la entidad ejecutora la actualización de las pólizas de la contratación derivada a efectos de mantener vigentes los amparos. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Aleatorio | 10% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Alta | 3% | 68 % | Bueno | El diseño del control obtiene calificación de 68% BUENO, presenta oportunidad de mejora en su implementación para que sea automática y de igual forma mejorar el almacenamiento de las evidencias para que sea sustancial y obtener una mayor eficiencia |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad** Deterioro de la imagen de la Entidad con sus clientes, debido a baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la Entidad, por causa de 1) Deficiencias en los procesos de selección de las firmas de interventoría, 2) Bajo presupuesto asignado, los que conlleva a contratar personal inexperto y no calificado para hacer un correcto seguimiento y control a las obras, 3) Mínima participación en tiempo de dedicación por parte de la interventoría a las obras. | ROPEGG -31 | C1 | **CTROPEGG-12 Seguimiento a las obligaciones de la interventoría** El Gerente de Convenio y/o Supervisor realizan seguimiento a las obligaciones de la interventoría de acuerdo con el manual y la guía de supervisión e Interventoría de ENTerritorio y lo pactado contractualmente. En caso de darse un incumplimiento informa al Grupo encargado, de acuerdo con el procedimiento vigente (P-PR-16) y conmina formal e inmediatamente al Interventor. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Alta | 3% | 78 % | Bueno | El diseño del control obtiene calificación de 68% BUENO, presenta oportunidad de mejora en su implementación para que sea automática y de igual forma mejorar el almacenamiento de las evidencias para que sea sustancial y obtener una mayor eficiencia |
| | | C2 | **CTROPEGG-15 Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento del contrato** La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o Gerente de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Media | 7% | 82 % | Excelente | El diseño del control obtiene calificación de 82% EXCELENTE, presenta oportunidad de mejora en su implementación para que sea automática y de igual forma mejorar el almacenamiento de las evidencias para que sea sustancial y obtener una mayor eficiencia |
| **Favorecer a un tercero a través de un proceso de contratación directa que no cumpla con los requisitos y/o en la adjudicación de algún proceso de contratación, adelantado mediante cualquier otra modalidad de selección** Pérdidas económicas, legales y operacionales en la generación de gastos judiciales y prejudiciales por demandas de clientes u oferentes o deterioro de la imagen de la Entidad por quejas y reclamos de terceros, requerimientos o sanciones por parte de entidades de vigilancia y control, debido al favorecimiento a un proponente en la adjudicación de un proceso de selección, por causa de:1) Determinación de requisitos excluyentes orientados al direccionamiento del proceso de contratación 2) Selección inadecuada de la modalidad de contratación con el propósito de direccionar el proceso.3) Omisión del comité evaluador en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso.4) | ROPEPR-3 | C1 | **CTROPEPR-22 Revisión y verificación técnica de toda la documentación que genera Planeación Contractual (documento de Condiciones Adicionales, estudios de precios de mercado) previo al inicio del proceso.** El profesional de Planeación Contractual elabora el documento de Condiciones Adicionales de acuerdo (a demanda) con la solicitud del cliente interno, adicionalmente elabora EPM - Estudio de precios de mercado, NP - No previstos, concepto técnico, y lo envía al profesional técnico responsable de la revisión por parte del Grupo de Planeación Contractual quien da su aprobación para la firma del Gerente de Planeación Contractual el cual revisa la aplicación de los procedimientos, manuales, guías y documentos asociados. Posteriormente El Grupo | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Media | 7% | 82 % | Excelente | La eficiencia del diseño de control es de un 82% , no obstante se identificó que la complejidad del mismo es alta, teniendo en cuenta los impactos que genera para el proceso la no adecuada aplicación<br><br>Durante la prueba en el desarrollo de la auditoria se podría verificar los mecanismos de comunicación entre la gerencia y el grupo de planeación para evaluar la eficiencia del proceso. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Aceptación y/o solicitud de sobornos, prebendas y/o dádivas por parte de los colaboradores que participan en el proceso, para omitir las observaciones de los oferentes.5) Manipulación indebida de la información por parte de los colaboradores que participan en el proceso | | | de Planeación Contractual remite este documento al Grupo de Procesos de Selección para el inicio del proceso de contratación. | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Demoras, inconsistencias u omisiones en la elaboración de contratos y sus novedades** Impacto operacional por reprocesos en la contratación directa asignada al Grupo de Gestión Contractual así como en el trámite de novedades contractuales y/o deterioro de la imagen de la Entidad por reclamos de clientes o contratistas, debido a demoras, inconsistencias u omisiones en la elaboración de contratos y sus novedades, por causa de: 1) Concentración de volumen de solicitudes de contratación o novedades, 2) Inconsistencias en el diligenciamiento por parte del Grupo de Trabajo solicitante, de los formatos y demás documentación soporte para la elaboración del contrato o novedad contractual (soportes incompletos o con errores 3) Indisponibilidad o intermitencia en las plataformas que hacen parte del Sistema Electrónico de Contratación Pública y demás plataformas utilizadas en el trámite de contratación (SIGEP II, REDAM, consulta de antecedentes 4) Errores en la digitación de la información del contrato, en la plataforma SECOP II, por parte del profesional jurídico encargado del trámite 5) Falta de oportunidad del contratista, en la actualización de las pólizas, en concordancia con el esquema de garantías. 6) Falta de conocimiento y correcto manejo de los Aplicativos de gestión contractual tales como tasación, LIRA, entre otros, por parte de los enlaces de contratación | ROPEPR-6 | C1 | **CTROPEPR-10 Verificación estricta de la justificación y los documentos que soportan la solicitud de novedad** El grupo de gestión contractual revisa la justificación que soporta la solicitud y los documentos anexos, verificando el cumplimiento de los requisitos legales o normas aplicables, así como los requerimientos y normatividades (técnica, administrativa, ambiental, legal, entre otros) de la entidad de acuerdo con la tipología del contrato. La Subgerencia de Operaciones designa un profesional para la verificación de los soportes en las minutas o novedades (listas de chequeo personas naturales/jurídicas o novedades contractuales) previa a la suscripción del contrato, y a su vez realiza un control de calidad de los documentos previo a la firma del Ordenador del Gasto; | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Aleatorio | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Media | 7% | 82 % | Excelente | La probabilidad del riesgo residual es baja, en la medida que cada uno de los controles se aplique de manera adecuada porque al no darse aplicación de uno de los controles la materialización del mismo es muy probable.<br><br>el registro y la complejidad no son coherentes con la importancia del control y lo que implica su aplicación, así mismo en la prueba se validaran los tiempos de aprobación con el fin de evidenciar si está siendo eficiente conforme la necesidad de la empresa. El diseño de control y su aplicación funciona con el objetivo de mitigar el riego de error en los documentos.<br><br>Durante la aplicación de pruebas se debe revisar la aplicación de criterios de calidad en la documentación con el fin de validar la exactitud en el cumplimiento de los requisitos. |
| | | C2 | **CTROPEPR-16 Revisión final de los contratos elaborados y modificaciones asociadas a la contratación** La Subgerencia de Operaciones designa un Profesional para la verificación de los soportes en las minutas o novedades (listas de chequeo personas naturales/jurídicas o novedades contractuales) previa a la suscripción del contrato, y a su vez realiza un control de calidad de los documentos previo a la firma del Ordenador del Gasto; así mismo, posterior a la suscripción del contrato se realiza una validación de los documentos para la aprobación de la garantías y tramite de expedición del RP. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Media | 7% | 82 % | Excelente | El control garantiza un adecuado control documental en la fase final de contratación, reduciendo riesgos y mejorando la fiabilidad del proceso contractual.<br><br>En la prueba de auditoria se documentará porque el tipo del documento determina si el control es preventivo o correctivo |
| | | C3 | **CTROPEPR-30 Flujos de aprobación en la** | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Media | 7% | 82 % | Excelente | La probabilidad del riesgo residual es baja, en la medida que cada uno de los controles se aplique de |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **plataforma SECOP** Para cada uno de los procesos de selección según su modalidad, contratación directa y novedades contractuales, se han parametrizado flujos de aprobación en la plataforma SECOP, con el fin de verificar previamente el cargue de todos los documentos en la plataforma SECOPII antes de su publicación; por lo cual , en caso de encontrar alguna inconsistencia en la publicación, se gestionan las correcciones pertinentes antes de continuar con los flujos. | | | | | | | | | | | | | | manera adecuada porque al no darse aplicación de uno de los controles la materialización del mismo es muy probable.<br><br>el registro y la complejidad no son coherentes con la importancia del control y lo que implica su aplicación, así mismo en la prueba se validaran los tiempos de aprobación con el fin de evidenciar si está siendo eficiente conforme la necesidad de la empresa. |
| **Sobrecostos en la ejecución del negocio o proyecto** Pérdidas para la Entidad, menores utilidades, deterioro de la imagen por investigaciones de entes de control debido a sobrecostos en la ejecución del negocio o proyecto, por causa de 1) Modificación de las condiciones inicialmente pactadas en la etapa de negociación por parte del cliente, 2) Errores en la definición, alcance y las condiciones del negocio, 3) Falta de información entregada por el cliente, 4) Devaluación del peso, 5) No se tuvieron en cuenta etapas del proyecto, 6) Aumento de precios de los fletes, materiales y otros que afectan el presupuesto del proyecto, 7) Condiciones climáticas adversas, 8) Obstáculos geológicos o arqueológicos, 9) retrasos en el cronograma de trabajo, 10) Debilidades en el seguimiento y control por parte de la interventoría y/o supervisión a las especificaciones técnicas, de calidad exigidas por el cliente y/o la normatividad vigente y aquellas aplicables a la ejecución del proyecto relacionadas con la supervisión e interventoría del mismo, 11) Suspensión de los contratos, 12) Elaboración de protocolos de bioseguridad para el reinicio de las obras en condiciones de pandemia. | ROPEGG -12 | C1 | **CTROPEGG-4 Seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos** El Gerente de Convenio realiza seguimiento y control a la ejecución presupuestal de los contratos, con el fin de monitorear el avance de ejecución de los recursos comprometidos (destinados) y el cumplimiento de las fechas establecidas para el vencimiento de los contratos y sus novedades contractuales. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Alta | 3% | 78 % | Bueno | El diseño del control obtiene calificación de 78% BUENO, presenta oportunidad de mejora en su implementación para que sea automática y de igual forma mejorar el almacenamiento de las evidencias para que sea sustancial y obtener una mayor eficiencia |
| | | C2 | **CTROPEGG-15 Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento del contrato** La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o Gerente de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Media | 7% | 82 % | Excelente | El diseño del control obtiene calificación de 82% EXCELENTE, presenta oportunidad de mejora en su implementación para que sea automática y de igual forma mejorar el almacenamiento de las evidencias para que sea sustancial y obtener una mayor eficiencia |
| **Aprobación de prórroga sin cuota de gerencia** Impacto económico para la Entidad por reducción en las utilidades de las líneas de negocio debido a aprobación de prórroga sin cuota de gerencia o de gestión. por causa de 1) Demoras en la suscripción de contratos derivados por falta de oferentes que quieran | ROPEGG -17 | C1 | **CTROPEGCO-4 Revisión de la viabilidad del Contrato o Convenio por el Comité de Negocios y/o junta directiva.** Según la resolución vigente del Comité de Negocios a partir de la documentación remitida por la Secretaría Técnica del Comité de Negocios y presentada por la | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Media | 7% | 82 % | Excelente | El control se puede definir como estratégico porque que fortalece la planificación contractual y asegura la correcta estructuración de los negocios de la entidad. Durante el desarrollo de las pruebas documentar la necesidad de Incluir expertos en el proceso para aportar información técnica y evitar variaciones imprevistas en la ejecución. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| contratar con la Entidad, convocatorias fallidas, retrasos imputados a procesos de gestión al interior de la Entidad, 2) El cliente no tiene recursos, 3) Debilidades en el seguimiento y control por parte de la interventoría y/o supervisión a las especificaciones técnicas, de calidad exigidas por el cliente y/o la normatividad vigente y aquellas aplicables a la ejecución del proyecto relacionadas con la supervisión e interventoría del mismo, 4) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del cliente y/o beneficiario, 5) Otras imputables a la Entidad, 6) Otras imputables a terceros, 7) retrasos generados por la suspensión de los contratos por medidas de aislamiento social adoptadas por el Gobierno Nacional. | | | respectiva Subgerencia, aprueba o rechaza las solicitudes dirigidas al desarrollo de las líneas de negocio de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el Manual de Líneas de Negocios. Así mismo, para cada caso que se presente se evalúa y decide sobre las solicitudes de prórrogas, suspensiones, adiciones y en general cualquier novedad de los Convenios o contratos suscritos por la Entidad. Además, debe validar el cumplimiento de la normatividad y procedimientos vigentes para la presentación de cada tema, verificando la entrega oportuna de la documentación exigida. En los que casos en los que aplique y según el Artículo 4 del Decreto 495 de 2019, es función de la junta Directiva autorizar la celebración de negocios cuando su cuantía supere cuatrocientos mil (400,000) UVT. | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | C2 | **CTROPEGG-10 Renegociación y/o modificación del contrato y/o Convenio interadministrativo y presentación al Comité de Negocios** La Gerencia de Convenio encargada o quien esta designe, deberá identificar la novedad y la necesidad de modificar las condiciones pactadas lo cual deberá ser analizado por las dos partes. El Gerente de convenio, analiza el requerimiento de la novedad del Convenio con base en sus antecedentes y se evalúa los casos en que se requiere realizar un nuevo costeo especificando el valor adicional por la cuota de gerencia por la modificación respectiva. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Media | 7% | 82 % | Excelente | es un control esencial para garantizar la correcta actualización de los convenios interadministrativos, asegurando que cualquier ajuste refleje las necesidades reales del contrato sin que se afecte su ejecución<br><br>se sugiere revisar la complejidad del control debido a la importancia de la novedades. |
| | | C3 | **CTROPEGG-47 Revisión y aprobación del plan y reglamento operativo** El Gerente de Grupo revisa y aprueba el plan operativo y el reglamento del comité operativo del Convenio y/o contrato interadministrativo, para ser presentado y suscrito por el cliente en la primera reunión de comité operativo o de seguimiento. Se ha establecido su elaboración dentro de los 30 días siguientes a partir de la suscripción, inicio o | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Media | 7% | 82 % | Excelente | Los atributos del control responden y con coherentes con su aplicación y la manera que se desarrolla. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Modificación. El plan operativo debe ser ajustado, aprobado y suscrito cuando se modifiquen las condiciones contractuales iniciales por aportes del cliente de ENTerritorio u otras fuentes, cuando sea prorrogado o suspendido o en el caso de que algún proyecto no se pueda ejecutar o se modifique su alcance, aspecto reflejado en una novedad del Convenio o contrato interadministrativo. | | | | | | | | | | | | | | |
| Dificultades para la entrega al cliente de los productos y/o servicios terminados<br><br>Deterioro de la imagen de la Entidad por quejas y reclamos de los clientes y/o beneficiarios de los proyectos debido a dificultades para la entrega al cliente de los productos (diagnóstico y presupuesto ) y/o servicios terminados por causa de 1) Incumplimiento del Contratista y/o interventoría respecto a plazos, cantidad y calidad de los bienes y/o servicios contratados 2) Defectos en las terminaciones y acabados por parte del contratista, 3) Ausencia y/o no exigibilidad de las pruebas técnicas, ensayos y/o certificados del control de calidad, por parte del Interventor y/o supervisor, 4) Asignación insuficiente de presupuesto al Supervisor para realizar las visitas de campo necesarias, 5) Deficiencias técnicas en los diseños aportados por el cliente o entregados por el consultor contratado por la Entidad, 6) Cambios en los diseños o especificaciones de los productos sin previo consentimiento por parte del cliente y la interventoría, 7) Omisiones en la recepción de productos y/o servicios por parte de terceros (municipio, beneficiarios entre otros), 8) Diferencias en los conceptos técnicos entre los operadores, la interventoría y la supervisión técnica, 9) Procedimientos internos de las empresas prestadoras de los servicios públicos, que dificultan la conexión definitiva de los mismos, 10) imposibilidad de desplazamiento al sitio de ejecución de los proyectos por protestas, huelgas, actos de terrorismo, actos de delincuencia común, o medidas del gobierno nacional, distrital o municipal que causen bloqueos, cierres | ROPEGG-2 | C1 | **CTROPEGG-11 Interventoría a las obligaciones del contrato.**<br><br>El Interventor realiza el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las leyes, decretos y normas que le apliquen al contratista, una vez suscribe el contrato con ENTerritorio; mediante la validación técnica, administrativa, financiera contable y jurídica del contrato. Todas las actuaciones del Interventor deben constar por escrito y se consignan en los formatos establecidos para tal fin. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Alta | 3% | 78 % | Bueno | La probabilidad inherente del riesgo se identificó como MODERADO, la cual se mantiene luego de la aplicación del control por la complejidad de su ejecución<br><br>El diseño del control obtiene calificación de 82% EXCELENTE, dado que cuenta con responsables, se aplica una vez al mes, se debe mejorar su documentación debido a que se encuentra almacenado en medios que no cumplen la totalidad de atributos de seguridad de la información |
| | | C2 | **CTROPEGG-12 Seguimiento a las obligaciones de la interventoría**<br>El Gerente de Convenio y/o Supervisor realizan seguimiento a las obligaciones de la interventoría de acuerdo con el manual y la guía de supervisión e Interventoría de ENTerritorio y lo pactado contractualmente. En caso de darse un incumplimiento informa al Grupo encargado, de acuerdo con el procedimiento vigente (P-PR-16) y conmina formal e inmediatamente al Interventor. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Media | 7% | 82 % | Excelente | La probabilidad inherente del riesgo se identificó como MODERADO, la cual se mantiene luego de la aplicación del control por la complejidad de su ejecución<br><br>El diseño del control obtiene calificación de 82% EXCELENTE, dado que cuenta con responsables, se aplica una vez al mes, se debe mejorar su documentación debido a que se encuentra almacenado en medios que no cumplen la totalidad de atributos de seguridad de la información |
| | | C3 | **CTROPEGG-15 Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento del contrato**<br>La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o Gerente de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Media | 7% | 82 % | Excelente | La probabilidad inherente del riesgo se identificó como MODERADO, la cual se mantiene luego de la aplicación del control por la complejidad de su ejecución<br><br>El diseño del control obtiene calificación de 82% EXCELENTE, dado que cuenta con responsables, se aplica una vez al mes, se debe mejorar su documentación debido a que se encuentra almacenado en medios que no cumplen la totalidad de atributos de seguridad de la información |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| temporales de vías o impidan la movilización. | | | planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Deterioro de la imagen de la Entidad con sus clientes, debido a baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la Entidad, por causa de 1) Deficiencias en los procesos de selección de las firmas de interventoría, 2) Bajo presupuesto asignado, los que conlleva a contratar personal inexperto y no calificado para hacer un correcto seguimiento y control a las obras, 3) Mínima participación en tiempo de dedicación por parte de la interventoría a las obras. | ROPEGG-31 | C1 | **CTROPEGG-12 Seguimiento a las obligaciones de la interventoría** El Gerente de Convenio y/o Supervisor realizan seguimiento a las obligaciones de la interventoría de acuerdo con el manual y la guía de supervisión e Interventoría de ENTerritorio y lo pactado contractualmente. En caso de darse un incumplimiento informa al Grupo encargado, de acuerdo con el procedimiento vigente (P-PR-16) y conmina formal e inmediatamente al Interventor. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5% | Registro material | 5% | Media | 7% | 82% | Excelente | La probabilidad inherente del riesgo se identificó como MODERADO, la cual se mantiene luego de la aplicación del control por la complejidad de su ejecución<br><br>El diseño del control obtiene calificación de 82% EXCELENTE, dado que cuenta con responsables, se aplica una vez al mes, se debe mejorar su documentación debido a que se encuentra almacenado en medios que no cumplen la totalidad de atributos de seguridad de la información |
| | | C2 | **CTROPEGG-15 Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento del contrato** La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o Gerente de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5% | Registro material | 5% | Media | 7% | 82% | Excelente | La probabilidad inherente del riesgo se identificó como MODERADO, la cual se mantiene luego de la aplicación del control por la complejidad de su ejecución<br><br>El diseño del control obtiene calificación de 82% EXCELENTE, dado que cuenta con responsables, se aplica una vez al mes, se debe mejorar su documentación debido a que se encuentra almacenado en medios que no cumplen la totalidad de atributos de seguridad de la información |
| **Costo de oportunidad por falta de inversión de excedentes de liquidez y/o liquidación anticipada de inversiones**<br><br>Impacto económico por menores ingresos por rendimientos financieros y costo de oportunidad, debido a la falta de inversión de los excedentes de liquidez y/o liquidación anticipada de inversiones, por causa de: 1) Deficiencias en la planeación del flujo de caja de los Convenios por parte de los Grupos Misionales, 2) Demoras en el pago por parte del cliente. | ROPEFI-1 | C1 | **CTROPEFI-65 Elaboración y revisión del informe de flujo de caja y generación de alertas por el Grupo de Planeación y Control Financiero**<br><br>El Profesional del Grupo de Planeación y Control Financiero mensualmente realiza un comparativo de las proyecciones frente a la ejecución real reportada por Gestión de Pagaduría y Presupuesto, analizando los resultados del flujo de caja mensual por cada Convenio o contrato interadministrativo, midiendo el cumplimiento de las proyecciones y generando las alertas sobre los incumplimientos presentados a los Grupos Misionales y Comité Interno de Riesgos. Objetivo: Revisar y | Manual | 15% | Detectivo | 20% | Continuo | 20% | Documentado | 5% | Registro material | 5% | Media | 7% | 72% | Bueno | De acuerdo con el diseño del control, si bien este es ejecutado por el Grupo de Planeación y Control Financiero; por parte de la Gerencia del Convenio se realiza su implementación en proporciones similares; por lo tanto se recomienda su inclusión como control aplicable al Proceso de Gerencia y Gestión de Proyectos. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | analizar el cumplimiento de las proyecciones del flujo caja y solicitar justificaciones sobre las diferencias dadas frente a la ejecución real, generando así mismo las alertas que sean oportunas. | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Debilidades en la generación de información contable y financiera en su razonabilidad, confiabilidad, veracidad y oportunidad**<br><br>Deterioro de la imagen y/o reprocesos por la emisión de dictámenes con salvedades sobre estados financieros por parte de entes de vigilancia y control debido a debilidades en la generación de información contable y financiera en su razonabilidad, confiabilidad, veracidad y oportunidad, por causa de: 1) Errores u omisiones en el suministro de información y soportes por parte de los Grupos de Trabajo, 2) Deficiencias en el procesamiento de la información por parte de los Grupos que integran el proceso de Gestión Financiera. | ROPEFI-38 | C1 | **CTROPEFI-27 Verificación de la información del comprobante de ingreso y/o egreso generado frente a los movimientos efectuados**<br><br>El Profesional del Grupo de Pagaduría verifica que la información de los comprobantes de egreso y de ingreso (Remitidos por las Gerencias de Convenio para el caso de aportes y rendimientos financieros sobre anticipos) sean acordes a los soportes de registro de ingresos o memorandos recibidos, así como con los soportes de causación generados por el Grupo de Contabilidad y de igual forma que correspondan con los soportes generados en cada una de los Portales Empresariales a través de los cuales se realizó el pago o transferencia electrónica. Objetivo: Garantizar que todos los soportes entregados después de haber realizado el pago y registrado el ingreso correspondan entre sí y evitar ajustes futuros por errores en los mismos. | Manual | 15% | Detectivo | 20% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Alta | 3% | 68 % | Bueno | De acuerdo con el diseño del control, si bien este es ejecutado por el Grupo de Pagaduría; por parte de la Gerencia del Convenio se realiza su implementación en proporciones similares; por lo tanto se recomienda su inclusión como control aplicable al Proceso de Gerencia y Gestión de Proyectos, así como su posible automatización de tal manera que se minimice la probabilidad de materialización del riesgo.<br><br>Adicionalmente, es pertinente evaluar la complejidad de acuerdo de su ejecución, en razón a la calificación de *"MEDIA"* otorgada por la Gerencia en Prueba de Recorrido. |
| **Análisis y validación por pagos dobles, mayores valores girados o a beneficiarios diferentes en el proceso de giro de recursos en virtud de las obligaciones adquiridas por la Entidad.**<br><br>Pérdidas económicas, reputacional, legal u operativo por reprocesos para resarcir los errores debido al pago (Desembolsos, rendimientos, devolución de recursos no ejecutados, anticipos, entre otros), por mayor valor, pagos dobles o a beneficiarios diferentes, por causa de: 1) Errores en la digitación, 2) Generación de archivos planos por parte de los Profesionales del Grupo de Gestión de Pagaduría con información inconsistente, 3) Errores u omisiones en novedades o trámite presupuestal, contable, gestión de pagaduría, | ROPEFI-22 | C1 | **CTROPEFI-46 Verificación y aplicación de descuentos diferentes a los tributarios en los desembolso**<br><br>Cuando se presentan descuentos diferentes a los tributarios y que no generan causación contable, tales como, sanciones, mayor permanencia, retención en garantía, amortizaciones, etc., el Gerente del Convenio o Grupo responsable debe registrar el monto del descuento en el formato de solicitud de cumplimiento para el pago del desembolso o enviar memorando al Grupo de Pagaduría informando sobre la aplicación del mismo, de esta manera el Grupo de Pagaduría lo | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Sin documentar | 0 % | Registro material | 5% | Media | 7% | 77 % | Bueno | De acuerdo con prueba de recorrido, en el diseño del control por parte de la Gerencia del Convenio se determinó que el mismo se encuentra documentado, por lo tanto es recomendable que se efectué revisión y determinar lo aplicable, así mismo es pertinente que se considere su automatización de tal manera que contribuya a minimizar la probabilidad de materialización . |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| operaciones, jurídica, aplicación de descuento por retención de garantía, 4) Autorización de pago no procedente por parte del Supervisor, 5) Omisión, falta de oportunidad o de claridad en la solicitud de las novedades contractuales y de seguimiento a la ejecución financiera de los contratos por parte de la supervisión y/o interventoría, 6) Errores en la aplicación de retenciones en garantías, cláusulas, y otros conceptos, 7) Demandas de Terceros, 8) Falta de personal para el proceso de pagos por asignación de nuevas actividades, 9) Inconsistencias de parametrización del ERP. | | | registra e identifica en la base de datos de descuentos. Objetivo: Asegurar que el pago de los desembolsos que tengan descuentos diferentes a los tributarios se aplique de forma puntual. | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | C2 | **CTROPEFI-50 Aplicación de descuentos diferentes a los tributarios**<br><br>El Gerente del Convenio debe remitir un memorando al Grupo de Pagaduría informando los descuentos a aplicar en el desembolso por razones diferentes a los tributarios y que no generan causación contable, tales como, sanciones, embargos, Retegarantía, etc. Objetivo: Asegurar que el pago de los desembolsos que tengan descuentos diferentes a los tributarios se aplique de forma puntual. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Continuo | 20% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Media | 7% | 82 % | Excelente | El control cumple con los criterios de diseño, sin embargo es pertinente que se considere su automatización de tal manera que contribuya a minimizar la probabilidad de materialización . |
| **Soborno para aprobar pagos** Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas, Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de confianza institucional, Pérdida de negocios futuros, Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con a la entidad, Pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad, Acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas. debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones o beneficios con el propósito de aprobar o agilizar desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro u otros pagos que no cumplen con los requisitos establecidos por causa de causa de 1)Dificultades económicas personales, 2)Cultura organizacional permisiva o tolerante hacia prácticas corruptas, 3) Falta de valores éticos sólidos de los involucrados, 4)Fallas o debilidades en el control interno, 5)falta de conciencia sobre las consecuencias, 6) Falta de consecuencias o impunidad. | ROPEGG -44 | C1 | **CTROPERI-98 Firma de conocimiento, aceptación de la política antisoborno y cláusulas de incumplimiento a las políticas**<br><br>El Profesional del Grupo de Cumplimiento SARLAFT por evento realiza sensibilización y comparte información del sistema SGAS el cual contempla: 1) La política antisoborno la cual se encuentra actualizada y se publica en la página Web de la entidad y la Intranet para la consulta de todas las partes interesadas y socios de negocio de ENTerritorio S.A., 2) Para la capacitación, el Grupo de Cumplimiento cotejará los colaboradores de la entidad que registran sin capacitación Antisoborno y se programará capacitaciones con el fin de concientizar a los colaboradores en temas relacionados con el soborno, fraude y corrupción y el SGAS y sus actualizaciones, así como, en cumplimiento de las funciones asignadas al Oficial de Cumplimiento Antisoborno (cargo ejercido por el oficial de cumplimiento SARLAFT de la Entidad), para constancia se deje registro de asistencia a las actividades y del | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Aleatorio | 10% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Baja | 10% | 75 % | Bueno | El control cumple con los criterios de diseño; así mismo se observó que el mismo es ejecutado desde la Gerencia del Convenio, por lo tanto se hace necesario que el mismo pueda ser replicado en el Proceso de Gerencia y Gestión de Proyectos. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | material utilizado, 3) Se realiza capacitación periódica sobre los mecanismos y controles establecidos por ENTerritorio S.A. en el manual del SGAS y 4) Se realiza la divulgación de piezas de comunicación orientados al uso de los canales de denuncias. | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | C2 | **CTROPERI-99 Firma de aceptación del código de ética por parte de los empleados de ENTerritorio S.A. y contratistas** Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la entidad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la entidad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación. Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la entidad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la entidad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Aleatorio | 10% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Baja | 10% | 75 % | Bueno | El control cumple con los criterios de diseño; así mismo se observó que el mismo es ejecutado desde la Gerencia del Convenio, por lo tanto se hace necesario que el mismo pueda ser replicado en el Proceso de Gerencia y Gestión de Proyectos. |
| **Soborno en las especificaciones técnicas** Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas, Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de confianza institucional, Pérdida de negocios futuros, Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con a la entidad, Pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad, Acción de | ROPEGG -45 | C1 | **CTROPERI-98 Firma de conocimiento, aceptación de la política antisoborno y cláusulas de incumplimiento a las políticas** El Profesional del Grupo de Cumplimiento SARLAFT por evento realiza sensibilización y comparte información del sistema SGAS el cual contempla: 1) La política | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Aleatorio | 10% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Baja | 10% | 75 % | Bueno | El control cumple con los criterios de diseño; así mismo se observó que el mismo es ejecutado desde la Gerencia del Convenio, por lo tanto se hace necesario que el mismo pueda ser replicado en el Proceso de Gerencia y Gestión de Proyectos. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones o beneficios de un tercero con el propósito de influir en el diseño o elaboración de las especificaciones técnicas para la contratación, con la intención de que este resulte favorecido. por causa de 1) Dificultades económicas personales, 2)Relaciones personales cercanas a los terceros beneficiados, 3)Presiones de proveedores o contratistas interesados en obtener una ventaja competitiva, 4)Complicidad, 5) Presión de figuras políticas o poderosas dentro de la entidad, 6)Cultura organizacional permisiva o tolerante hacia prácticas corruptas, 7)Falta de valores éticos sólidos de los involucrados, 8)Fallas o debilidades en el control interno, 9)Falta de conciencia sobre las consecuencias, 10)Beneficios a largo plazo. | | | antisoborno la cual se encuentra actualizada y se publica en la página Web de la entidad y la Intranet para la consulta de todas las partes interesadas y socios de negocio de ENTerritorio S.A., 2) Para la capacitación, el Grupo de Cumplimiento cotejará los colaboradores de la entidad que registran sin capacitación Antisoborno y se programará capacitaciones con el fin de concientizar a los colaboradores en temas relacionados con el soborno, fraude y corrupción y el SGAS y sus actualizaciones, así como, en cumplimiento de las funciones asignadas al Oficial de Cumplimiento Antisoborno (cargo ejercido por el oficial de cumplimiento SARLAFT de la Entidad), para constancia se deje registro de asistencia a las actividades y del material utilizado, 3) Se realiza capacitación periódica sobre los mecanismos y controles establecidos por ENTerritorio S.A. en el manual del SGAS y 4) Se realiza la divulgación de piezas de comunicación orientados al uso de los canales de denuncias. | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | C2 | **CTROPERI-99 Firma de aceptación del código de ética por parte de los empleados de ENTerritorio S.A. y contratistas** Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la entidad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la entidad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación. Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la entidad | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Aleatorio | 10% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Baja | 10% | 75 % | Bueno | El control cumple con los criterios de diseño; así mismo se observó que el mismo es ejecutado desde la Gerencia del Convenio, por lo tanto se hace necesario que el mismo pueda ser replicado en el Proceso de Gerencia y Gestión de Proyectos. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la entidad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación. | | | | | | | | | | | | | | |
| **Soborno para aprobar novedades contractuales** Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas, Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de confianza institucional, Pérdida de negocios futuros, Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con a la entidad, Pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad, Acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas debido a debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones, beneficios o favores con el fin de influir en la aprobación de novedades contractuales en beneficio de un tercero por causa de 1) Intereses Personales o económicos, 2)Presión externa de los proveedores o contratistas que se verán favorecidos, 3)complicidad o colusión, 4) Relaciones personales cercanas con los contratistas que se verán favorecidos, 5)Ausencia de valores éticos sólidos, 6)Cultura organizacional permisiva o tolerante hacia prácticas corruptas, 7) Influencia de figuras políticas o personas con poder puede llevar a la toma de decisiones que favorezcan a terceros, 8) La falta de controles sólidos en el proceso de toma de decisiones contractuales, 9)Falta de conciencia sobre las consecuencias. | ROPEGG -46 | C1 | **CTROPERI-98 Firma de conocimiento, aceptación de la política antisoborno y cláusulas de incumplimiento a las políticas** El Profesional del Grupo de Cumplimiento SARLAFT por evento realiza sensibilización y comparte información del sistema SGAS el cual contempla: 1) La política antisoborno la cual se encuentra actualizada y se publica en la página Web de la entidad y la Intranet para la consulta de todas las partes interesadas y socios de negocio de ENTerritorio S.A., 2) Para la capacitación, el Grupo de Cumplimiento cotejará los colaboradores de la entidad que registran sin capacitación Antisoborno y se programará capacitaciones con el fin de concientizar a los colaboradores en temas relacionados con el soborno, fraude y corrupción y el SGAS y sus actualizaciones, así como, en cumplimiento de las funciones asignadas al Oficial de Cumplimiento Antisoborno (cargo ejercido por el oficial de cumplimiento SARLAFT de la Entidad), para constancia se deje registro de asistencia a las actividades y del material utilizado, 3) Se realiza capacitación periódica sobre los mecanismos y controles establecidos por ENTerritorio S.A. en el manual del SGAS y 4) Se realiza la divulgación de piezas de comunicación orientados al uso de los canales de denuncias. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Aleatorio | 10% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Baja | 10% | 75 % | Bueno | El control cumple con los criterios de diseño; así mismo se observó que el mismo es ejecutado desde la Gerencia del Convenio, por lo tanto se hace necesario que el mismo pueda ser replicado en el Proceso de Gerencia y Gestión de Proyectos. |
| | | C2 | **CTROPERI-99 Firma de aceptación del código** | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Aleatorio | 10% | Documentado | 5 % | Registro material | 5% | Baja | 10% | 75 % | Bueno | El control cumple con los criterios de diseño; así mismo se observó que el mismo es ejecutado desde |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **de ética por parte de los empleados de ENTerritorio S.A. y contratistas** Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la entidad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la entidad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación. Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la entidad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la entidad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación. | | | | | | | | | | | | | | | la Gerencia del Convenio, por lo tanto se hace necesario que el mismo pueda ser replicado en el Proceso de Gerencia y Gestión de Proyectos. |
| **Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio** Impacto operativo por reprocesos y deterioro de la imagen de la Entidad debido a debido a la pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio por causa de 1) Falta de control y exigibilidad del gerente del grupo al cual pertenece el negocio, de los backups de los contratistas que terminan su contrato con la entidad. 2) Debilidades o incumplimiento por parte de funcionarios o contratistas de la entidad de los lineamientos para garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de | ROPEGG-20 | C1 | **CTROPETI-5 Backup institucional** La Empresa cuenta con un servicio de respaldo RBO, mediante el cual se realizan copias de seguridad a las bases de datos, servidores y recursos compartidos (File server), de acuerdo con la periodicidad (diario, semanal, mensual y anual) establecido en el contrato con el operador tecnológico. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Aleatorio | 10% | Documentado | 5 % | Registro Sustancial | 10 % | Alta | 3% | 73 % | Bueno | El control cumple con los criterios de diseño; sin embargo es pertinente que el mismo sea replicado a las Gerencias de los Convenios, así mismo contemplar una periodicidad continua de tal manera que estas garanticen su ejecución y efectividad. |
| | | C2 | **CTROPETI-37 Restauración de la información almacenada en los medios de respaldo** De acuerdo con los requerimientos por parte del Grupo de Tecnologías de la Información solicita por evento al Operador Tecnológico actividades de restauración de | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Aleatorio | 10% | Documentado | 5 % | Registro Sustancial | 10 % | Alta | 3% | 73 % | Bueno | El control cumple con los criterios de diseño; sin embargo es pertinente que el mismo sea replicado a las Gerencias de los Convenios, así mismo contemplar una periodicidad continua de tal manera que estas garanticen su ejecución y efectividad. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| información independientemente del medio o tecnología con la cual se elabore. 3) Borrado accidental por parte de funcionarios o contratistas con acceso a la información. 4) fallas, omisiones o errores en la gestión de seguridad de la información, generando vulnerabilidades que sean aprovechadas por terceros o por el personal mismo de la entidad. 5) Ataque Cibernético. 6) errores en el mantenimiento del sistema de información, por terminación o suspensión de licencias o de permisos que se requieran. | | | información contenida para las aplicaciones y bases de datos mediante solicitudes a la mesa de ayuda. | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | C3 | **CTROPEGG-27 Cargue de información, en los sistemas de información de la Entidad (Orfeo, OneDrive, entre otros)** El Gerente del Convenio y/o contrato interadministrativo o quien este designe, se asegura que la información contenida en el expediente corresponda con la realidad de cada Convenio y/o contrato derivado, adelanta el registros y/o actualización de la información en las herramientas de software, con las que cuenta la entidad; con la información generada en la etapa de ejecución y liquidación del Convenio y/o contrato interadministrativo, con una periodicidad mínima mensual. El Supervisor del contrato verifica el cumplimiento de esta obligación como condición para el pago. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Aleatorio | 10% | Documentado | 5 % | Registro Sustancial | 10 % | Alta | 3% | 73 % | Bueno | El control cumple con los criterios de diseño; sin embargo es pertinente que el mismo contemple una periodicidad continua, de tal manera que garantice su ejecución y efectividad. |
| **Incumplimiento Ley Protección Datos** Impacto reputacional y legal debido a incumplimiento de la ley 1581-2012 protección de datos por parte de los contratistas derivados por causa de tratamiento inadecuado de las bases de datos con información personal | ROPEGG -38 | C1 | **CTROPERI-56 Bloqueo de medios removibles** El Grupo de Tecnología de la Información por evento establece una política en el directorio activo para el bloqueo de los puertos de conexión y almacenamiento externo. El Profesional de Seguridad de la Información y Datos Personales y Datos Personales semestralmente valida el cumplimiento de la política de directorio activo. | Manual | 15% | Preventivo | 30% | Aleatorio | 10% | Documentado | 5 % | Registro Sustancial | 10 % | Alta | 3% | 73 % | Bueno | El control cumple con los criterios de diseño. |

## Conclusiones Diseño de Controles

Con base en lo anterior se presenta a continuación el balance de los 12 controles evaluados en cada uno de los aspectos analizados

| IMPLEMENTACIÓN | | TIPO | | FRECUENCIA | | DOCUMENTACIÓN | | EVIDENCIA | | COMPLEJIDAD | | CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| manual | 12 | detectivo | 3 | aleatorio | 7,00 | documentado | 11 | regisitro sustancial | 8,00 | alta | 7 | excelente | 7 |
| automatico | - | preventivo | 9 | continuo | 5,00 | sin documentar | 1 | registro material | 4,00 | media | 3 | bueno | 5 |
| | | | | | | | | | | baja | 2 | | |

**Conclusiones Efectividad de Control SIAR**

Para evaluar la efectividad de los controles de la matriz de riesgos SIAR se tuvo en cuenta la respuesta a las siguientes preguntas por criterio:

**Efectividad del control**

1. Cumple con el objetivo de control. ¿Las actividades que se desarrollan buscan por si solas prevenir o detectar las causas originadoras
2. ¿La persona que aplica el control tiene la autoridad y/o competencias para ello?
3. ¿El responsable de aplicar el control conoce los efectos que implican su omisión?
4. ¿Existen mecanismos para identificar la no aplicación o desviación en el control?
5. ¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas durante la ejecución del control son investigadas y resueltas oportunamente?
6. ¿El control opera tal y como fue diseñado, de acuerdo con sus atributos?
7. ¿La fuente de información utilizada en la ejecución del control es confiable?
8. ¿El control contribuye a mitigar la causa o la consecuencia?

**Omisión en la aplicación**

9. Afectar la información contable y los estados financieros
10. Generar posible deterioro de la imagen y/o reputación de la entidad
11. Genera responsabilidad disciplinaria
12. Generar reprocesos y efectos operacionales
13. Generar posibles pérdidas económicas y la cobertura está dada por los resultados de la efectividad y la omisión según la ponderación establecida y la cobertura está dada por los resultados de la efectividad y la omisión según la ponderación establecida (60% y 40% respectivamente)

Para la evaluación de la efectividad y cobertura de los controles SARLAFT se tuvo en cuenta las respuestas a las siguientes preguntas:

14. El objetivo del control busca prevenir o detectar las causas del control
15. ¿La persona que aplica el control tiene la experiencia y competencias para la correcta aplicación? 3. ¿El responsable de aplicar el control conoce los efectos que implican su omisión?
16. ¿Existen mecanismos para identificar la no aplicación del control?

17. ¿El control opera tal y como fue diseñado?
18. En el semestre objeto de análisis cuantas veces se identificó la no aplicación del control

| DESCRIPCIÓN RIESGO | CODIGO CONTROL | DESCRIPCIÓN CONTROL | RESULTADO | RESULTADO OMISION | RESULTADO COBERTURA | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente Deterioro de la imagen de la entidad debido a inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente por causa de 1) Errores en la transcripción de los informes debido a la solicitud de informes adicionales para el pago por parte del cliente 2) Omisión, inoportunidad o errores en el suministro de información por parte del Contratista de obra, consultoría y/o interventoría, 3) Alta carga de trabajo del personal del equipo de gerencia o insuficiente personal para atender los requerimientos de los proyectos, 4) Debilidades o incumplimiento por parte de funcionarios o Contratistas de la Entidad de los lineamientos para garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información independientemente del medio o tecnología con la cual se elabore, 5) Debilidades en la revisión de los informes de la interventoría por parte del equipo de gerencia. | C1 | CTROPEGG-5 Control de productos salida del proceso. Previo a la entrega al cliente de un producto generado, el Supervisor del Convenio y/o contrato, o Gerente de Convenio y/o contrato con apoyo del Profesional de calidad revisan los criterios de control (calidad, contenido y oportunidad) y dejan evidencia de la aprobación con las firmas y el Visto Bueno en los documentos correspondientes. Una vez identificados los productos o servicios no conformes, de acuerdo con los criterios de control, el Profesional de calidad realiza el registro en el aplicativo del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) con su correspondiente tratamiento y el Gerente de Grupo responsable del proceso, verifica las novedades y aprueba o rechaza en el aplicativo del Sistema de Gestión de Calidad (SGC). En caso de presentarse productos o servicios que les aplica acciones de correctivas deben someterse nuevamente a verificación. | 75% | 40% | 61% | N/A |
| | C2 | CTROPEGG-8 Comité operativo o de seguimiento El Gerente de Convenio deberá convocar a comité operativo o de seguimiento, de acuerdo con lo pactado contractualmente, con el fin de realizar seguimiento técnico, presupuestal y legal al contrato y/o Convenio interadministrativo y verificar el cumplimiento del objeto del mismo. La agenda y los temas tratados con el cliente deben quedar plasmados en el acta de comité operativo o de seguimiento F-GG-41. En la | 80% | 75% | 78% | OBSERVACION 8: Documentos sin cumplimiento de los requisitos: |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | primera reunión de comité operativo o de seguimiento, se debe presentar, aprobar y suscribir el plan operativo. En cada reunión de comité operativo o de seguimiento, se debe incluir, como punto obligatorio en el orden del día, la presentación, aprobación y suscripción del acta anterior. No obstante lo anterior, para aquellos Convenios que no tienen pactado una periodicidad específica, se debe tramitar la suscripción del acta dentro de los 45 días siguientes a la realización del comité. | | | | |
| Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas Impacto económico para la Entidad por el uso de recursos de contingencias, pago de gastos procesales, sentencias judiciales entre otros, impacto reputacional y operativo para la Entidad debido a incumplimiento o retrasos en la ejecución o entrega de productos o servicios en las condiciones pactadas por causa de 1) Imposibilidad o dificultades para la ejecución de los proyectos por parte de las entidades ejecutoras por protestas, huelgas, actos de terrorismo, actos de delincuencia común, o medidas del gobierno nacional, distrital o municipal que causen bloqueos, cierres temporales de vías o impidan la movilización. 2) Retrasos o incumplimiento por parte del cliente, consultor, interventor, contratista, entidades territoriales u otros, de sus obligaciones contractuales respecto a plazos, cantidad y calidad de los productos y/o servicios contratados. 3) Deficiencias en la calidad de los diseños aportados por el cliente, ente territorial y/o consultor contratado por la Entidad. 4) Fallas, omisión o falta de precisión o definición del alcance del convenio y/o contrato interadministrativo: Cambios a los diseños originales, vigencias fiscales entre otras. 5) Debilidades en el seguimiento y control por parte de la interventoría | C1 | CTROPEGG-3 Ejecución y seguimiento del proyecto macro y proyectos derivados El Gerente de Convenio y/o contrato interadministrativo realiza monitoreo y control periódico a la ejecución del proyecto macro con base en los resultados de desempeño de todos y cada uno de los proyectos derivados que lo compongan (cuando aplique), generando los soportes y evidencias establecidas dentro del Convenio y/o contrato interadministrativo, junto con los mencionados en los procedimientos asociados al proceso de gestión de proyectos de ENTerritorio. El análisis, monitoreo y control de los proyectos deberá realizarse de forma quincenal, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad. Objetivo: Realizar el seguimiento, monitoreo y control de los proyectos gestionados o gerenciados por ENTerritorio, para atender las necesidades de sus clientes en el marco de los Convenios y/o contratos interadministrativos que suscriba en las líneas de negocios, analizando de manera objetiva indicadores de desempeño, para la toma de decisiones de manera preventiva, para el logro de los | 90% | 20% | 62% | OBSERVACION 3: Incumplimiento de la medición de los indicadores de desempeño del proyecto |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| y/o supervisión a las especificaciones técnicas, de calidad exigidas por el cliente y/o la normatividad vigente y aquellas aplicables a la ejecución del proyecto relacionadas con la supervisión e interventoría del mismo. 6) Falta de personal idóneo al interior de la entidad encargado de hacer una revisión completa y detallada a los diseños aportados por el cliente. 7) Mal manejo del anticipo por parte del contratista de obra. 8) autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos. 9) inoportunidad en la entrega, errores, omisiones de información o deficiencias en el documento de planeación para la contratación derivada 10) Debilidades en la identificación, valoración y asignación de riesgos y controles en los procesos de estudios previos, selección y evaluación de proveedores de la contratación derivada. 11) Debilidades en la selección de los contratistas de obra e interventoría. 12) No informar oportunamente las dificultades en la ejecución del contrato. 13) Inadecuadas condiciones climáticas, ambientales, geotécnicas, topográficas y/o pluviométricas, geológicas del lugar donde se desarrolla el proyecto. 14) Inexistencia, limitaciones o deficiencias en la consecución de vías de acceso o en medios de transporte. 15) Dificultades y/o demoras en la consecución de personal, suministros, materiales, dotación, equipos, maquinaria por parte del contratista, o ejecutor del proyecto. 16) Falta de oportunidad, ausencia o alta rotación del equipo profesional encargado de la gerencia y supervisión del convenio y/contrato interadministrativo. 17) Mayores tiempos o dificultades en el trámite y obtención de licencias de construcción, ambientales, permisos y/o servidumbres. 18) Dificultades en la negociación, adquisición o entrega de predios, lotes, terrenos y/o sus documentos legales. 19) Demoras en los trámites de suscripción del convenio de cooperación o de los contratos | | objetivos estratégicos de la Entidad. | | | | |
| | C2 | CTROPEGG-6 Verificación de los documentos y requisitos para el inicio contractual del convenio y/o contrato interadministrativo.<br>El Gerente de Convenio designado verifica la información suministrada por el cliente (delegaciones, diseños, estudios, licencias, permisos, documentos jurídicos, entre otros) y su correspondencia con los requisitos y el alcance del negocio, para dar inicio a la ejecución del mismo. | 100% | 0% | 60% | OBSERVACION 4: Deficiencias en la revisión y aprobación de diseños arquitectónicos |
| | C3 | CTROPEGG-15 Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento del contrato La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o Gerente de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos. | 75% | 70% | 73% | N/A |
| | C4 | CTROPEGG-19 Exigencia de suscripción de garantías de Pólizas-Estabilidad y/o calidad del producto y/o servicio La Subgerencia de Contratación exige al Contratista la suscripción de pólizas de seguros con las compañías aseguradoras, con el fin de dar garantía al proyecto a ejecutar amparando la estabilidad y/o calidad del producto y/o servicio en la fase precontractual y contractual (Reglamento interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial Resolución 067 del 13 de junio de 2012). | 85% | 75% | 81% | OBSERVACION 9: Pólizas que no cumplen con las fechas de los amparos |
| | C5 | CTROPEGG-25 Reuniones de seguimiento de Subgerencia desarrollo de proyectos y Gerentes de grupo | 75% | 40% | 61% | N/A |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| específicos 20) Inoportunidad en las solicitud y/o suscripción de novedades por parte del equipo de gerencia, cliente y/o otras áreas de apoyo de la entidad. 21) Dilación del cliente en el recibo de los bienes y/o servicios. 22) medidas de aislamiento social adoptadas por el gobierno nacional, distrital o municipal. 23) suspensión de los contratos. | | La Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y la subgerencia de estructuración de proyectos convoca reuniones periódicas con los Gerentes de Grupo con el fin de realizar seguimiento al estado de ejecución de los proyectos, temas prioritarios, pendientes y posibles dificultades o inconvenientes que se presenten tanto en el contrato y/o Convenios interadministrativos como en los proyectos. | | | | |
| Autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos Impacto económico por pérdida de recursos, sanciones y/o pérdida de imagen por requerimientos de entes de vigilancia y control, debido a la autorización de desembolsos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos, por causa de 1) Debilidades en la revisión y verificación de la información entregada por el contratista como soporte para el pago por parte de la interventoría y/o supervisión. 2) presiones de cliente y/o tercero | C1 | CTROPEGG-4 Seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos<br>El Gerente de Convenio realiza seguimiento y control a la ejecución presupuestal de los contratos, con el fin de monitorear el avance de ejecución de los recursos comprometidos (destinados) y el cumplimiento de las fechas establecidas para el vencimiento de los contratos y sus novedades contractuales. | 75% | 75% | 75% | N/A |
| | C2 | CTROPEGG-2 Revisión y aprobación de desembolsos<br>El Supervisor y/o Interventor del contrato previo a la radicación de las solicitudes de pago, revisa la documentación contenida en el mismo, basándose en los lineamiento del numeral 2.4 Pagos a Contratistas de la Guía para el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio y siguiendo el procedimiento P-FI-08 Pagos de Desembolsos. | 85% | 75% | 81% | N/A |
| Suspensión de contratos derivados: obra, interventoría y/o consultoría Menores utilidades en las líneas de negocio por el pago de honorarios y/o reclamaciones de contratistas, impacto operativo por actividades adicionales debido a suspensión de contratos derivados: interventoría, tiquetes, plataforma tecnológica por causa de 1) Imposibilidad de ejecutar las actividades por medidas de aislamiento social, 2) Deficiencias en los diseños entregados por el cliente, ente territorial o consultor, 3) | C1 | CTROPEGG-6 Verificación de los documentos y requisitos para el inicio contractual del convenio y/o contrato interadministrativo.<br>El Gerente de Convenio designado verifica la información suministrada por el cliente (delegaciones, diseños, estudios, licencias, permisos, documentos jurídicos, entre otros) y su correspondencia con los requisitos y el alcance del | 100% | 20% | 68% | N/A |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Decretos emitidos por el gobierno nacional, 4) Medidas contingentes para el manejo, control y prevención de la pandemia covid-19 adoptadas por el gobierno nacional. | | negocio, para dar inicio a la ejecución del mismo. | | | | |
| | C2 | CTROPEGG-16 Novedades al convenio o contrato interadministrativo y contratación derivada El Gerente de Convenio y/o Supervisor del convenio, evalúa con el Contratista y/o cliente, cuando aplique, si se presentan novedades en la ejecución del contrato que pueda conllevar a: suspensión, adición, prórroga, modificación, terminación anticipada, reinicio o cesión. En los casos que la novedad este relacionada con el Convenio o contrato Interadministrativo debe ajustarse el Plan Operativo. | 80% | 60% | 72% | N/A |
| Ineficacia en la gerencia de proyectos por parte de ENTerritorio Hallazgos de entes de control con presunta incidencia disciplinaria y fiscal debido a ineficacia de la gerencia o gestión de proyectos por parte de ENTerritorio, por causa de 1) No contar con funciones efectivas que eviten la ocurrencia de errores dentro del contrato y que conlleven a un presunto detrimento patrimonial de recursos públicos invertidos en el mismo. | C1 | CTROPEGG-15 Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento del contrato La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o Gerente de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos. | 100% | 90% | 96% | N/A |
| Inoportunidad en el cumplimiento dentro de los términos de Ley de las PQRDF y solicitudes de información pública<br>Deterioro de la imagen de la Entidad ante clientes o peticionarios, impacto económico para la Entidad por multas o sanciones impuestas debido a Inoportunidad en el cumplimiento dentro de los términos de Ley de las PQRDF y solicitudes de información pública, por causa de 1 .Alto volumen de solicitudes (PQRDFS) en el marco de los proyectos 2.Falta de control y seguimiento por parte de la interventoría y supervisión a los requisitos del proyecto 3.Cierre de alcaldías por emergencia sanitaria | C1 | CTROPEPR-18 Acompañamiento a proyectos de alta complejidad o cuando se requiera. El Comité Directivo establece cuales son los proyecto de alta complejidad o que requieren un especial acompañamiento (a demanda). Los Gerentes de Planeación Contractual y Procesos de Selección asignan profesionales técnicos y jurídicos para que acompañen la generación de la solicitud y se realice conforme a la oportunidad que el cliente interno requiera. Se realizan mesas de trabajo para que conjuntamente con el Grupo de Planeación | 75% | 40% | 61% | N/A |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Contractual y la dependencia solicitante se ajusten los documentos de la solicitud | | | | |
| Debilidades en la ejecución por parte de las Entidades Ejecutoras, supervisoras de la contratación derivada de los proyectos Impacto económico y legal para la entidad debido a debilidades en la ejecución por parte de las Entidades Ejecutoras, supervisoras de la contratación derivada de los proyectos, por causa de 1. Atraso y demoras injustificadas en los cronogramas de ejecución de la contratación derivada del proyecto específico 2. Falta de medidas conminatorias por parte de las entidades ejecutoras a los contratistas derivados 3. Falta de oportunidad en la entrega de los informes de seguimiento (técnico, financiero y jurídico) a la ejecución de los recursos girados para la realización del proyecto | C1 | CTROPEGG-79 Trazabilidad del seguimiento al contrato especifico<br>El gerente de convenio y los profesionales de apoyo bimestralmente realizan comités operativos y de seguimiento, así como mensualmente visitas de inspección visual, reuniones de seguimiento, mesas de trabajo, requerimientos, derechos de petición y adicionalmente cuando se presentan novedades contractuales se solicita a la entidad ejecutora la actualización de las pólizas de la contratación derivada a efectos de mantener vigentes los amparos. | 75% | 40% | 61% | N/A |
| Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad Deterioro de la imagen de la Entidad con sus clientes, debido a baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la Entidad, por causa de 1) Deficiencias en los procesos de selección de las firmas de interventoría, 2) Bajo presupuesto asignado, los que conlleva a contratar personal inexperto y no calificado para hacer un correcto seguimiento y control a las obras, 3) Mínima participación en tiempo de dedicación por parte de la interventoría a las obras. | C1 | CTROPEGG-12 Seguimiento a las obligaciones de la interventoría<br>El Gerente de Convenio y/o Supervisor realizan seguimiento a las obligaciones de la interventoría de acuerdo con el manual y la guía de supervisión e Interventoría de ENTerritorio y lo pactado contractualmente. En caso de darse un incumplimiento informa al Grupo encargado, de acuerdo con el procedimiento vigente (P-PR-16) y conmina formal e inmediatamente al Interventor. | 75% | 40% | 61% | OBSERVACION 5: Incumplimiento de las funciones administrativas y técnicas de supervisión e interventoría en relación a la ejecución de trabajos en alturas sin el cumplimiento de la normatividad vigente |
| | C2 | CTROPEGG-15 Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento del contrato<br>La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o Gerente de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que | 80% | 90% | 84% | N/A |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos. | | | | |
| Favorecer a un tercero a través de un proceso de contratación directa que no cumpla con los requisitos y/o en la adjudicación de algún proceso de contratación, adelantado mediante cualquier otra modalidad de selección Pérdidas económicas, legales y operacionales en la generación de gastos judiciales y prejudiciales por demandas de clientes u oferentes o deterioro de la imagen de la Entidad por quejas y reclamos de terceros, requerimientos o sanciones por parte de entidades de vigilancia y control, debido al favorecimiento a un proponente en la adjudicación de un proceso de selección, por causa de:1) Determinación de requisitos excluyentes orientados al direccionamiento del proceso de contratación<br>2) Selección inadecuada de la modalidad de contratación con el propósito de direccionar el proceso.3) Omisión del comité evaluador en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso.4) Aceptación y/o solicitud de sobornos, prebendas y/o dádivas por parte de los colaboradores que participan en el proceso, para omitir las observaciones de los oferentes.5) Manipulación indebida de la información por parte de los colaboradores que participan en el proceso | C1 | CTROPEPR-22 Revisión y verificación técnica de toda la documentación que genera Planeación Contractual (documento de Condiciones Adicionales, estudios de precios de mercado) previo al inicio del proceso.<br><br>El profesional de Planeación Contractual elabora el documento de Condiciones Adicionales de acuerdo (a demanda) con la solicitud del cliente interno, adicionalmente elabora EPM - Estudio de precios de mercado, NP - No previstos, concepto técnico, y lo envía al profesional técnico responsable de la revisión por parte del Grupo de Planeación Contractual quien da su aprobación para la firma del Gerente de Planeación Contractual el cual revisa la aplicación de los procedimientos, manuales, guías y documentos asociados. Posteriormente El Grupo de Planeación Contractual remite este documento al Grupo de Procesos de Selección para el inicio del proceso de contratación. | 75% | 40% | 61% | N/A |
| Demoras, inconsistencias u omisiones en la elaboración de contratos y sus novedades Impacto operacional por reprocesos en la contratación directa asignada al Grupo de Gestión Contractual así como en el trámite de novedades contractuales y/o deterioro de la imagen de la Entidad por reclamos de clientes o contratistas, debido a demoras, inconsistencias u omisiones en la elaboración de contratos y sus novedades, por causa de: 1) Concentración de volumen de solicitudes de contratación o novedades, 2) Inconsistencias en el diligenciamiento por parte del Grupo de Trabajo solicitante, de los | C1 | CTROPEPR-10 Verificación estricta de la justificación y los documentos que soportan la solicitud de novedad El grupo de gestión contractual revisa la justificación que soporta la solicitud y los documentos anexos, verificando el cumplimiento de los requisitos legales o normas aplicables, así como los requerimientos y normatividades (técnica, administrativa, ambiental, legal, entre otros) de la entidad de acuerdo con la tipología del contrato. La Subgerencia de Operaciones designa un profesional para la verificación | 75% | 40% | 61% | N/A |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| formatos y demás documentación soporte para la elaboración del contrato o novedad contractual (soportes incompletos o con errores 3) Indisponibilidad o intermitencia en las plataformas que hacen parte del Sistema Electrónico de Contratación Pública y demás plataformas utilizadas en el trámite de contratación (SIGEP II, REDAM, consulta de antecedentes 4) Errores en la digitación de la información del contrato, en la plataforma SECOP II, por parte del profesional jurídico encargado del trámite 5) Falta de oportunidad del contratista, en la actualización de las pólizas, en concordancia con el esquema de garantías. 6) Falta de conocimiento y correcto manejo de los Aplicativos de gestión contractual tales como tasación, LIRA, entre otros, por parte de los enlaces de contratación | | de los soportes en las minutas o novedades (listas de chequeo personas naturales/jurídicas o novedades contractuales) previa a la suscripción del contrato, y a su vez realiza un control de calidad de los documentos previo a la firma del Ordenador del Gasto; | | | | |
| | C2 | CTROPEPR-16 Revisión final de los contratos elaborados y modificaciones asociadas a la contratación<br>La Subgerencia de Operaciones designa un Profesional para la verificación de los soportes en las minutas o novedades (listas de chequeo personas naturales/jurídicas o novedades contractuales) previa a la suscripción del contrato, y a su vez realiza un control de calidad de los documentos previo a la firma del Ordenador del Gasto; así mismo, posterior a la suscripción del contrato se realiza una validación de los documentos para la aprobación de la garantías y tramite de expedición del RP. | 80% | 75% | 78% | N/A |
| Sobrecostos en la ejecución del negocio o proyecto Pérdidas para la Entidad, menores utilidades, deterioro de la imagen por investigaciones de entes de control debido a sobrecostos en la ejecución del negocio o proyecto, por causa de 1) Modificación de las condiciones inicialmente pactadas en la etapa de negociación por parte del cliente, 2) Errores en la definición, alcance y las condiciones del negocio, 3) Falta de información entregada por el cliente, 4) Devaluación del peso, 5) No se tuvieron en cuenta etapas del proyecto, 6) Aumento de precios de los fletes, materiales y otros que afectan el presupuesto del proyecto, 7) Condiciones climáticas adversas, 8) Obstáculos geológicos o arqueológicos, 9) retrasos en el cronograma de trabajo, 10) Debilidades en el seguimiento y control por parte de la interventoría | C1 | CTROPEGG-4 Seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos<br>El Gerente de Convenio realiza seguimiento y control a la ejecución presupuestal de los contratos, con el fin de monitorear el avance de ejecución de los recursos comprometidos (destinados) y el cumplimiento de las fechas establecidas para el vencimiento de los contratos y sus novedades contractuales. | 75% | 75% | 75% | N/A |
| | C2 | CTROPEGG-15 Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento del contrato<br>La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o Gerente de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y | 80% | 75% | 78% | N/A |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| y/o supervisión a las especificaciones técnicas, de calidad exigidas por el cliente y/o la normatividad vigente y aquellas aplicables a la ejecución del proyecto relacionadas con la supervisión e interventoría del mismo, 11) Suspensión de los contratos, 12) Elaboración de protocolos de bioseguridad para el reinicio de las obras en condiciones de pandemia. | | administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos. | | | | |
| Aprobación de prórroga sin cuota de gerencia<br>Impacto económico para la Entidad por reducción en las utilidades de las líneas de negocio debido a aprobación de prórroga sin cuota de gerencia o de gestión. por causa de 1) Demoras en la suscripción de contratos derivados por falta de oferentes que quieran contratar con la Entidad, convocatorias fallidas, retrasos imputados a procesos de gestión al interior de la Entidad, 2) El cliente no tiene recursos, 3) Debilidades en el seguimiento y control por parte de la interventoría y/o supervisión a las especificaciones técnicas, de calidad exigidas por el cliente y/o la normatividad vigente y aquellas aplicables a la ejecución del proyecto relacionadas con la supervisión e interventoría del mismo, 4) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del cliente y/o beneficiario, 5) Otras imputables a la Entidad, 6) Otras imputables a terceros, 7) retrasos generados por la suspensión de los contratos por medidas de aislamiento social adoptadas por el Gobierno Nacional. | C1 | CTROPEGCO-4 Revisión de la viabilidad del Contrato o Convenio por el Comité de Negocios y/o junta directiva. Según la resolución vigente del Comité de Negocios a partir de la documentación remitida por la Secretaría Técnica del Comité de Negocios y presentada por la respectiva Subgerencia, aprueba o rechaza las solicitudes dirigidas al desarrollo de las líneas de negocio de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el Manual de Líneas de Negocios. Así mismo, para cada caso que se presente se evalúa y decide sobre las solicitudes de prórrogas, suspensiones, adiciones y en general cualquier novedad de los Convenios o contratos suscritos por la Entidad. Además, debe validar el cumplimiento de la normatividad y procedimientos vigentes para la presentación de cada tema, verificando la entrega oportuna de la documentación exigida. En los que casos en los que aplique y según el Artículo 4 del Decreto 495 de 2019, es función de la junta Directiva autorizar la celebración de negocios cuando su cuantía supere cuatrocientos mil (400,000) UVT. | 75% | 40% | 61% | N/A |
| | C2 | CTROPEGG-10 Renegociación y/o modificación del contrato y/o Convenio interadministrativo y presentación al Comité de Negocios | 80% | 75% | 78% | N/A |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | La Gerencia de Convenio encargada o quien esta designe, deberá identificar la novedad y la necesidad de modificar las condiciones pactadas lo cual deberá ser analizado por las dos partes. El Gerente de convenio, analiza el requerimiento de la novedad del Convenio con base en sus antecedentes y se evalúa los casos en que se requiere realizar un nuevo costeo especificando el valor adicional por la cuota de gerencia por la modificación respectiva. | | | | |
| Dificultades para la entrega al cliente de los productos y/o servicios terminados<br><br>Deterioro de la imagen de la Entidad por quejas y reclamos de los clientes y/o beneficiarios de los proyectos debido a dificultades para la entrega al cliente de los productos (diagnóstico y presupuesto ) y/o servicios terminados por causa de 1) Incumplimiento del Contratista y/o interventoría respecto a plazos, cantidad y calidad de los bienes y/o servicios contratados 2) Defectos en las terminaciones y acabados por parte del contratista, 3) Ausencia y/o no exigibilidad de las pruebas técnicas, ensayos y/o certificados del control de calidad, por parte del Interventor y/o supervisor, 4) Asignación insuficiente de presupuesto al Supervisor para realizar las visitas de campo necesarias, 5) Deficiencias técnicas en los diseños aportados por el cliente o entregados por el consultor contratado por la Entidad, 6) Cambios en los diseños o especificaciones de los productos sin previo consentimiento por parte del cliente y la interventoría, 7) Omisiones en la recepción de productos y/o servicios por parte de terceros (municipio, beneficiarios entre otros), 8) Diferencias en los conceptos técnicos entre los operadores, la interventoría y la supervisión técnica, 9) Procedimientos internos de las empresas prestadoras de los servicios públicos, que dificultan la | C1 | CTROPEGG-11 Interventoría a las obligaciones del contrato.<br><br>El Interventor realiza el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las leyes, decretos y normas que le apliquen al contratista, una vez suscribe el contrato con ENTerritorio; mediante la validación técnica, administrativa, financiera contable y jurídica del contrato. Todas las actuaciones del Interventor deben constar por escrito y se consignan en los formatos establecidos para tal fin. | 75% | 40% | 61% | N/A |
| | C2 | CTROPEGG-12 Seguimiento a las obligaciones de la interventoría<br>El Gerente de Convenio y/o Supervisor realizan seguimiento a las obligaciones de la interventoría de acuerdo con el manual y la guía de supervisión e Interventoría de ENTerritorio y lo pactado contractualmente. En caso de darse un incumplimiento informa al Grupo encargado, de acuerdo con el procedimiento vigente (P-PR-16) y conmina formal e inmediatamente al Interventor. | 80% | 75% | 78% | OBSERVACION 6: Incumplimiento de las funciones administrativas y técnicas de supervisión e interventoría en relación a la ejecución de excavaciones sin el cumplimiento de la normatividad vigente |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| conexión definitiva de los mismos, 10) imposibilidad de desplazamiento al sitio de ejecución de los proyectos por protestas, huelgas, actos de terrorismo, actos de delincuencia común, o medidas del gobierno nacional, distrital o municipal que causen bloqueos, cierres temporales de vías o impidan la movilización. | | | | | | |
| Deterioro de la imagen de la Entidad con sus clientes, debido a baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la Entidad, por causa de 1) Deficiencias en los procesos de selección de las firmas de interventoría, 2) Bajo presupuesto asignado, los que conlleva a contratar personal inexperto y no calificado para hacer un correcto seguimiento y control a las obras, 3) Mínima participación en tiempo de dedicación por parte de la interventoría a las obras. | C1 | CTROPEGG-12 Seguimiento a las obligaciones de la interventoría<br>El Gerente de Convenio y/o Supervisor realizan seguimiento a las obligaciones de la interventoría de acuerdo con el manual y la guía de supervisión e Interventoría de ENTerritorio y lo pactado contractualmente. En caso de darse un incumplimiento informa al Grupo encargado, de acuerdo con el procedimiento vigente (P-PR-16) y conmina formal e inmediatamente al Interventor. | 75% | 40% | 61% | OBSERVACION 7: Incumplimiento de las funciones administrativas y técnicas de supervisión e interventoría en relación con la disposición de residuos de construcción y demolición – RCD |
| | C2 | CTROPEGG-15 Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento del contrato<br>La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o Gerente de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos. | 80% | 75% | 78% | N/A |
| Costo de oportunidad por falta de inversión de excedentes de liquidez y/o liquidación anticipada de inversiones<br><br>Impacto económico por menores ingresos por rendimientos financieros y costo de oportunidad, debido a la falta de inversión de los excedentes de liquidez y/o liquidación anticipada de inversiones, por causa de: 1) Deficiencias en la planeación del flujo de caja de los Convenios por parte de los Grupos Misionales, 2) | C1 | CTROPEFI-65 Elaboración y revisión del informe de flujo de caja y generación de alertas por el Grupo de Planeación y Control Financiero<br><br>El Profesional del Grupo de Planeación y Control Financiero mensualmente realiza un comparativo de las proyecciones frente a la ejecución real reportada por Gestión de Pagaduría y Presupuesto, analizando los resultados del flujo de caja | 80% | 20% | 56% | OPORTUNIDAD DE MEJORA 1: Falta de reporte de materialización de riesgos |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Demoras en el pago por parte del cliente. | | mensual por cada Convenio o contrato interadministrativo, midiendo el cumplimiento de las proyecciones y generando las alertas sobre los incumplimientos presentados a los Grupos Misionales y Comité Interno de Riesgos. Objetivo: Revisar y analizar el cumplimiento de las proyecciones del flujo caja y solicitar justificaciones sobre las diferencias dadas frente a la ejecución real, generando así mismo las alertas que sean oportunas. | | | | |
| Debilidades en la generación de información contable y financiera en su razonabilidad, confiabilidad, veracidad y oportunidad<br><br>Deterioro de la imagen y/o reprocesos por la emisión de dictámenes con salvedades sobre estados financieros por parte de entes de vigilancia y control debido a debilidades en la generación de información contable y financiera en su razonabilidad, confiabilidad, veracidad y oportunidad, por causa de: 1) Errores u omisiones en el suministro de información y soportes por parte de los Grupos de Trabajo, 2) Deficiencias en el procesamiento de la información por parte de los Grupos que integran el proceso de Gestión Financiera. | C1 | CTROPEFI-27 Verificación de la información del comprobante de ingreso y/o egreso generado frente a los movimientos efectuados<br><br>El Profesional del Grupo de Pagaduría verifica que la información de los comprobantes de egreso y de ingreso (Remitidos por las Gerencias de Convenio para el caso de aportes y rendimientos financieros sobre anticipos) sean acordes a los soportes de registro de ingresos o memorandos recibidos, así como con los soportes de causación generados por el Grupo de Contabilidad y de igual forma que correspondan con los soportes generados en cada una de los Portales Empresariales a través de los cuales se realizó el pago o transferencia electrónica. Objetivo: Garantizar que todos los soportes entregados después de haber realizado el pago y registrado el ingreso correspondan entre sí y evitar ajustes futuros por errores en los mismos. | 80% | 40% | 64% | OPORTUNIDAD DE MEJORA 2: Debilidades en la elaboración del Anexo de Condiciones Contractuales para el Contrato de Interventoría del Convenio<br><br>OBSERVACIÓN 1: Debilidades en el registro del valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP en SECOP II<br><br>OBSERVACIÓN 2: Falta de soportes en el proceso de confirmación de ingresos |
| Análisis y validación por pagos dobles, mayores valores girados o a beneficiarios diferentes en el proceso de giro de recursos en virtud de las obligaciones adquiridas por la Entidad.<br><br>Pérdidas económicas, reputacional, | C1 | CTROPEFI-46 Verificación y aplicación de descuentos diferentes a los tributarios en los desembolso<br><br>Cuando se presentan descuentos diferentes a los tributarios y que no generan causación contable, tales | 85% | 90% | 87% | N/A |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| legal u operativo por reprocesos para resarcir los errores debido al pago (Desembolsos, rendimientos, devolución de recursos no ejecutados, anticipos, entre otros), por mayor valor, pagos dobles o a beneficiarios diferentes, por causa de: 1) Errores en la digitación, 2) Generación de archivos planos por parte de los Profesionales del Grupo de Gestión de Pagaduría con información inconsistente, 3) Errores u omisiones en novedades o trámite presupuestal, contable, gestión de pagaduría, operaciones, jurídica, aplicación de descuento por retención de garantía, 4) Autorización de pago no procedente por parte del Supervisor, 5) Omisión, falta de oportunidad o de claridad en la solicitud de las novedades contractuales y de seguimiento a la ejecución financiera de los contratos por parte de la supervisión y/o interventoría, 6) Errores en la aplicación de retenciones en garantías, cláusulas, y otros conceptos, 7) Demandas de Terceros, 8) Falta de personal para el proceso de pagos por asignación de nuevas actividades, 9) Inconsistencias de parametrización del ERP. | | como, sanciones, mayor permanencia, retención en garantía, amortizaciones, etc., el Gerente del Convenio o Grupo responsable debe registrar el monto del descuento en el formato de solicitud de cumplimiento para el pago del desembolso o enviar memorando al Grupo de Pagaduría informando sobre la aplicación del mismo, de esta manera el Grupo de Pagaduría lo registra e identifica en la base de datos de descuentos. Objetivo: Asegurar que el pago de los desembolsos que tengan descuentos diferentes a los tributarios se aplique de forma puntual. | | | | |
| | C2 | CTROPEFI-50 Aplicación de descuentos diferentes a los tributarios<br><br>El Gerente del Convenio debe remitir un memorando al Grupo de Pagaduría informando los descuentos a aplicar en el desembolso por razones diferentes a los tributarios y que no generan causación contable, tales como, sanciones, embargos, Retegarantía, etc. Objetivo: Asegurar que el pago de los desembolsos que tengan descuentos diferentes a los tributarios se aplique de forma puntual. | 85% | 90% | 87% | N/A |
| Soborno para aprobar pagos Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas, Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de confianza institucional, Pérdida de negocios futuros, Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con a la entidad, Pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad, Acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas. debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones o beneficios con el propósito de aprobar o agilizar desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro u otros pagos que no cumplen con los requisitos | C1 | CTROPERI-98 Firma de conocimiento, aceptación de la política antisoborno y cláusulas de incumplimiento a las políticas<br><br>El Profesional del Grupo de Cumplimiento SARLAFT por evento realiza sensibilización y comparte información del sistema SGAS el cual contempla: 1) La política antisoborno la cual se encuentra actualizada y se publica en la página Web de la entidad y la Intranet para la consulta de todas las partes interesadas y socios de negocio de ENTerritorio S.A., | 75% | 75% | 75% | N/A |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| establecidos por causa de causa de 1)Dificultades económicas personales, 2)Cultura organizacional permisiva o tolerante hacia prácticas corruptas, 3) Falta de valores éticos sólidos de los involucrados, 4)Fallas o debilidades en el control interno, 5)falta de conciencia sobre las consecuencias, 6) Falta de consecuencias o impunidad. | | 2) Para la capacitación, el Grupo de Cumplimiento cotejará los colaboradores de la entidad que registran sin capacitación Antisoborno y se programará capacitaciones con el fin de concientizar a los colaboradores en temas relacionados con el soborno, fraude y corrupción y el SGAS y sus actualizaciones, así como, en cumplimiento de las funciones asignadas al Oficial de Cumplimiento Antisoborno (cargo ejercido por el oficial de cumplimiento SARLAFT de la Entidad), para constancia se deje registro de asistencia a las actividades y del material utilizado, 3) Se realiza capacitación periódica sobre los mecanismos y controles establecidos por ENTerritorio S.A. en el manual del SGAS y 4) Se realiza la divulgación de piezas de comunicación orientados al uso de los canales de denuncias. | | | | |
| | C2 | CTROPERI-99 Firma de aceptación del código de ética por parte de los empleados de ENTerritorio S.A. y contratistas Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la entidad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la entidad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación. Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la entidad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales | 85% | 75% | 81% | N/A |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la entidad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación. | | | | |
| Soborno en las especificaciones técnicas<br>Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas, Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de confianza institucional, Pérdida de negocios futuros, Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con a la entidad, Pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad, Acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones o beneficios de un tercero con el propósito de influir en el diseño o elaboración de las especificaciones técnicas para la contratación, con la intención de que este resulte favorecido. por causa de 1) Dificultades económicas personales, 2)Relaciones personales cercanas a los terceros beneficiados, 3)Presiones de proveedores o contratistas interesados en obtener una ventaja competitiva, 4)Complicidad, 5) Presión de figuras políticas o poderosas dentro de la entidad, 6)Cultura organizacional permisiva o tolerante hacia prácticas corruptas, 7)Falta de valores éticos sólidos de los involucrados, 8)Fallas o debilidades en el control interno, 9)Falta de conciencia sobre las consecuencias, 10)Beneficios a largo plazo. | C1 | CTROPERI-98 Firma de conocimiento, aceptación de la política antisoborno y cláusulas de incumplimiento a las políticas<br><br>El Profesional del Grupo de Cumplimiento SARLAFT por evento realiza sensibilización y comparte información del sistema SGAS el cual contempla: 1) La política antisoborno la cual se encuentra actualizada y se publica en la página Web de la entidad y la Intranet para la consulta de todas las partes interesadas y socios de negocio de ENTerritorio S.A., 2) Para la capacitación, el Grupo de Cumplimiento cotejará los colaboradores de la entidad que registran sin capacitación Antisoborno y se programará capacitaciones con el fin de concientizar a los colaboradores en temas relacionados con el soborno, fraude y corrupción y el SGAS y sus actualizaciones, así como, en cumplimiento de las funciones asignadas al Oficial de Cumplimiento Antisoborno (cargo ejercido por el oficial de cumplimiento SARLAFT de la Entidad), para constancia se deje registro de asistencia a las actividades y del material utilizado, 3) Se realiza capacitación periódica sobre los mecanismos y controles establecidos por ENTerritorio S.A. en el manual del SGAS y 4) Se realiza la divulgación de piezas de comunicación orientados al uso de los canales de denuncias. | 75% | 75% | 75% | N/A |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | C2 | CTROPERI-99 Firma de aceptación del código de ética por parte de los empleados de ENTerritorio S.A. y contratistas Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la entidad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la entidad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación. Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la entidad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la entidad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación. | 85% | 75% | 81% | N/A |
| Soborno para aprobar novedades contractuales<br>Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas, Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de confianza institucional, Pérdida de negocios futuros, Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con a la entidad, Pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad, Acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas debido a debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones, beneficios o favores con el fin de influir en la | C1 | CTROPERI-98 Firma de conocimiento, aceptación de la política antisoborno y cláusulas de incumplimiento a las políticas<br><br>El Profesional del Grupo de Cumplimiento SARLAFT por evento realiza sensibilización y comparte información del sistema SGAS el cual contempla: 1) La política antisoborno la cual se encuentra actualizada y se publica en la página Web de la entidad y la Intranet para la consulta de todas las partes | 75% | 75% | 75% | N/A |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| aprobación de novedades contractuales en beneficio de un tercero por causa de 1) Intereses Personales o económicos, 2)Presión externa de los proveedores o contratistas que se verán favorecidos, 3)complicidad o colusión, 4) Relaciones personales cercanas con los contratistas que se verán favorecidos, 5)Ausencia de valores éticos sólidos, 6)Cultura organizacional permisiva o tolerante hacia prácticas corruptas, 7) Influencia de figuras políticas o personas con poder puede llevar a la toma de decisiones que favorezcan a terceros, 8) La falta de controles sólidos en el proceso de toma de decisiones contractuales, 9)Falta de conciencia sobre las consecuencias. | | interesadas y socios de negocio de ENTerritorio S.A., 2) Para la capacitación, el Grupo de Cumplimiento cotejará los colaboradores de la entidad que registran sin capacitación Antisoborno y se programará capacitaciones con el fin de concientizar a los colaboradores en temas relacionados con el soborno, fraude y corrupción y el SGAS y sus actualizaciones, así como, en cumplimiento de las funciones asignadas al Oficial de Cumplimiento Antisoborno (cargo ejercido por el oficial de cumplimiento SARLAFT de la Entidad), para constancia se deje registro de asistencia a las actividades y del material utilizado, 3) Se realiza capacitación periódica sobre los mecanismos y controles establecidos por ENTerritorio S.A. en el manual del SGAS y 4) Se realiza la divulgación de piezas de comunicación orientados al uso de los canales de denuncias. | | | | |
| | C2 | CTROPERI-99 Firma de aceptación del código de ética por parte de los empleados de ENTerritorio S.A. y contratistas Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la entidad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la entidad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación. Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la entidad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como | 85% | 75% | 81% | N/A |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la entidad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación. | | | | |
| Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio Impacto operativo por reprocesos y deterioro de la imagen de la Entidad debido a debido a la pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio por causa de 1) Falta de control y exigibilidad del gerente del grupo al cual pertenece el negocio, de los backups de los contratistas que terminan su contrato con la entidad. 2) Debilidades o incumplimiento por parte de funcionarios o contratistas de la entidad de los lineamientos para garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información independientemente del medio o tecnología con la cual se elabore. 3) Borrado accidental por parte de funcionarios o contratistas con acceso a la información. 4) fallas, omisiones o errores en la gestión de seguridad de la información, generando vulnerabilidades que sean aprovechadas por terceros o por el personal mismo de la entidad. 5) Ataque Cibernético. 6) errores en el mantenimiento del sistema de información, por terminación o suspensión de licencias o de permisos que se requieran. | C1 | CTROPETI-5 Backup institucional<br>La Empresa cuenta con un servicio de respaldo RBO, mediante el cual se realizan copias de seguridad a las bases de datos, servidores y recursos compartidos (File server), de acuerdo con la periodicidad (diario, semanal, mensual y anual) establecido en el contrato con el operador tecnológico. | 40% | 40% | 40% | OPORTUNIDAD DE MEJORA 3: Ausencia de ejecución de Backup y organización de la información que soporta la ejecución del Convenio. |
| | C2 | CTROPETI-37 Restauración de la información almacenada en los medios de respaldo De acuerdo con los requerimientos por parte del Grupo de Tecnologías de la Información solicita por evento al Operador Tecnológico actividades de restauración de información contenida para las aplicaciones y bases de datos mediante solicitudes a la mesa de ayuda. | 40% | 40% | 40% | N/A |
| Incumplimiento Ley Protección Datos<br>Impacto reputacional y legal debido a incumplimiento de la ley 1581-2012 protección de datos por parte de los contratistas derivados por causa de tratamiento inadecuado de las bases de datos con información personal | C1 | CTROPERI-56 Bloqueo de medios removibles<br>El Grupo de Tecnología de la Información por evento establece una política en el directorio activo para el bloqueo de los puertos de conexión y almacenamiento externo. El Profesional de | 75% | 55% | 67% | N/A |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Seguridad de la Información y Datos Personales y Datos Personales semestralmente valida el cumplimiento de la política de directorio activo. | | | | |

**Riesgos analizados del proceso o unidad auditable**

**RIESGOS GERENCIA Y GESTION DE PROYECTOS**

19. ROPEGG-5 Inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente
20. ROPEGG-7 Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas
21. ROPEGG-18 Autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos
22. ROPEGG-21 Suspensión de contratos derivados: obra, interventoría y/o consultoría (M)
23. ROPEGG-26 Ineficacia en la gerencia de proyectos por parte de ENTerritorio
24. ROPEGG-27 Inoportunidad en el cumplimiento dentro de los términos de Ley de las PQRDF y solicitudes de información pública
25. ROPEGG-29 Debilidades en la ejecución por parte de las Entidades Ejecutoras, supervisoras de la contratación derivada de los proyectos
26. ROPEGG-31 Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad

**RIESGOS JURIDICOS**

27. ROPEPR-3 Favorecer a un tercero a través de un proceso de contratación directa que no cumpla con los requisitos y/o en la adjudicación de algún proceso de contratación, adelantado mediante cualquier otra modalidad de selección
28. ROPEPR-6 Demoras, inconsistencias u omisiones en la elaboración de contratos y sus novedades

**EJECUCION DEL CONVENIO**

29. ROPEGG-12: Sobrecostos en la ejecución del negocio o proyecto
30. ROPEGG-17 Aprobación de prórroga sin cuota de gerencia
31. ROPEGG-2: Dificultades para la entrega al cliente de los productos y/o servicios terminados
32. ROPEGG-31: Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad

**EJECUCION FINANCIERA**

33. ROPEFI-1: Costo de oportunidad por falta de inversión de excedentes de liquidez y/o liquidación anticipada de inversiones.
34. ROPEFI-38 Debilidades en la generación de información contable y financiera en su razonabilidad, confiabilidad, veracidad y oportunidad.
35. ROPEFI-22: Análisis y validación por pagos dobles, mayores valores girados o a beneficiarios diferentes en el proceso de giro de recursos en virtud de las obligaciones adquiridas por la Entidad.
36. ROPEGG-44 Soborno para aprobar pagos
37. ROPEGG-45 Soborno en las especificaciones técnicas

38. ROPEGG-46 Soborno para aprobar novedades contractuales
39. ROPEGG-20 Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio
40. 22. ROPEGG-38 Incumplimiento Ley Protección Datos
41. R12 Realizar novedades a los contratos para favorecer intereses particulares o de terceros con fines ilícitos
42. ROPEGG-21: suspensión de contratos derivados: obra, interventoría y/o consultoría

**Riesgos emergentes**

No se identificaron durante la ejecución de la auditoria

**Eventos de riesgo identificados en el ejercicio auditor:**

A partir del ejercicio de auditoría enfocado en la evaluación de riesgos y controles, se evidenció la materialización de los siguientes riesgos. En cada caso, se detallan las falencias identificadas por el equipo auditor, las cuales se encuentran especificadas en la sección de observaciones.

**1)** COMPARATIVO DEL MAPA DE CALOR RIESGO RESIDUAL "PROCESO" VS. "AUDITORÍA"

**MAPAS DE CALOR DEL PROCESO**

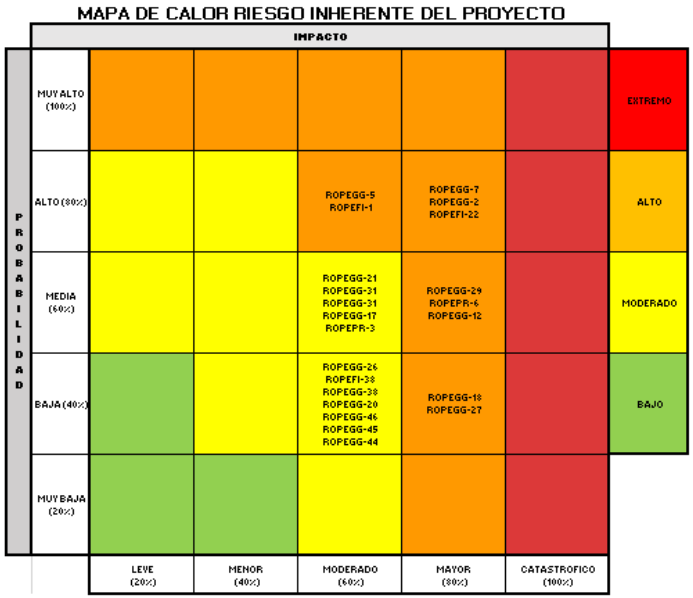


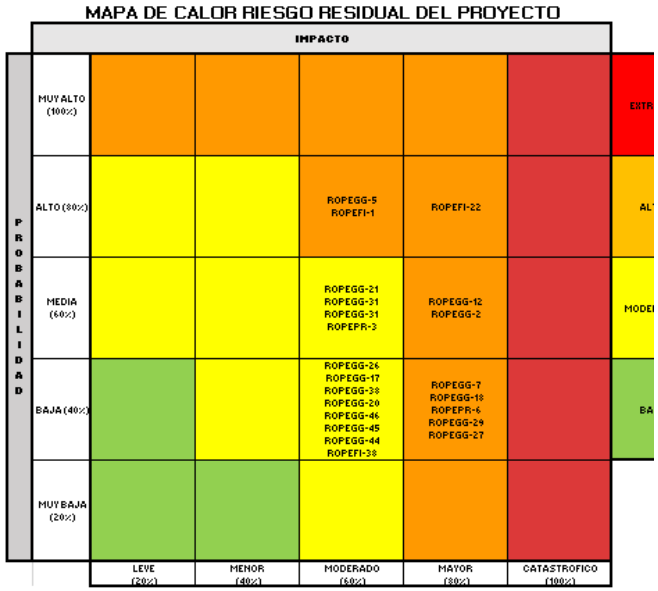

**MAPA DE CALOR DESPUES DE LA AUDITORIA**

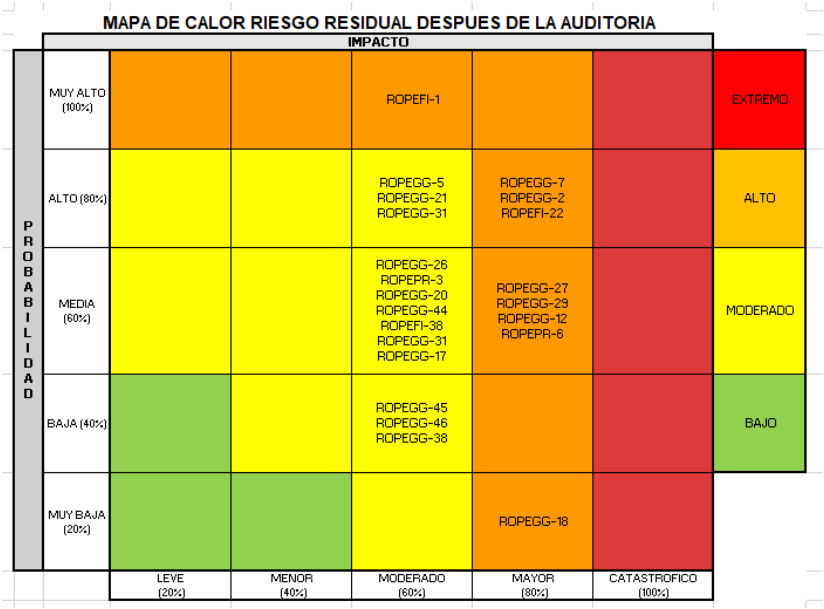


A continuación se presenta un resumen del nivel de riesgo residual:

| RIESGO | ZONA RESIDUAL PROCESO | ZONA RESIDUAL AUDITORIA | JUSTIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| **ROPEGG-5:** Inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente | Alto | Alto | No hubo desplazamiento en la matriz de calor. |
| **ROPEFI-1:** Costo de oportunidad por falta de inversión de excedentes de liquidez y/o liquidación anticipada de inversiones. | Alto | Alto | No hubo desplazamiento en la matriz de calor. |
| **ROPEGG-21:** suspensión de contratos derivados: obra, interventoría y/o consultoría | Media | Media | No hubo desplazamiento en la matriz de calor. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **ROPEGG-31:** Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad | Media | Media | No hubo desplazamiento en la matriz de calor. |
| **ROPEPR-3:** Favorecer a un tercero a través de un proceso de contratación directa que no cumpla con los requisitos y/o en la adjudicación de algún proceso de contratación, adelantado mediante cualquier otra modalidad de selección | Media | Media | No hubo desplazamiento en la matriz de calor. |
| **ROPEGG-26:** Ineficacia en la gerencia de proyectos por parte de ENTerritorio | Media | Media | No hubo desplazamiento en la matriz de calor. |
| **RROPEFI-38:** Debilidades en la generación de información contable y financiera en su razonabilidad, confiabilidad, veracidad y oportunidad | Media | Media | No hubo desplazamiento en la matriz de calor. |
| ROPEGG-38<br><br>Incumplimiento Ley Protección Datos | Media | Media | No hubo desplazamiento en la matriz de calor. |
| ROPEGG-20<br><br>Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio | Media | Media | No hubo desplazamiento en la matriz de calor. |
| **ROPEGG-46:** Soborno para aprobar novedades contractuales | Media | Media | No hubo desplazamiento en la matriz de calor. |
| **ROPEGG-45:** Soborno en las especificaciones técnicas | Media | Media | No hubo desplazamiento en la matriz de calor. |
| **ROPEGG-44:** Soborno para aprobar pagos | Media | Media | No hubo desplazamiento en la matriz de calor. |
| **ROPEGG-7:** Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas | Alta | Bajo | Se mantiene en alta en la matriz durante el ejercicio de auditoria se desplazó la probabilidad del 80% al 40% (baja) |
| **ROPEGG-2** | Alta | Media | Se mantiene en alta en la matriz durante el ejercicio de auditoria se desplazó la probabilidad del 80% al 60% (media) |
| **ROPEFI-22:** Análisis y validación por pagos dobles, | Alto | Alto | No hubo desplazamiento en la matriz de calor. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| mayores valores girados o a beneficiarios diferentes en el proceso de giro de recursos en virtud de las obligaciones adquiridas por la Entidad. | | | |
| **ROPEGG-29:** Debilidades en la ejecución por parte de las Entidades Ejecutoras, supervisoras de la contratación derivada de los proyectos | Alto | Baja | Se mantiene en alta en la matriz, durante el ejercicio de auditoria se desplazó la probabilidad del 80% al 40% (baja) |
| **ROPEPR-6:** Demoras, inconsistencias u omisiones en la elaboración de contratos y sus novedades | Media | Baja | Se mantiene en media en la matriz, durante el ejercicio de auditoria se desplazó la probabilidad del 60% al 40% (baja) |
| **ROPEGG-12:** Sobrecostos en la ejecución del negocio o proyecto | Media | Media | No hubo desplazamiento en la matriz de calor. |
| **ROPEGG-18:** Autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos | Baja | Baja | No hubo desplazamiento en la matriz de calor. |
| **ROPEGG-27:** Inoportunidad en el cumplimiento dentro de los términos de Ley de las PQRDF y solicitudes de información pública | Baja | Baja | No hubo desplazamiento en la matriz de calor. |

**RECOMENDACIONES RESPECTO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROLES DEL PROCESO**

1. Verificar y ajustar los “puntos de control” señalados en los procedimientos auditados que, según la evaluación, no cumplen verdaderamente con su función de control, esto implica considerar la claridad del propósito del control (verificar, validar, cotejar, conciliar, etc.), así mismo incluir las desviaciones de los controles, así como la evidencia resultante de su ejecución.

| **FIRMA DEL INFORME DE AUDITORÍA:** | | |
|---|---|---|
| **FECHA DE APROBACIÓN:** | | |
| **NOMBRE** | **RESPONSABILIDAD** | **FIRMA** |
| Orlando Correa Nuñez | Jefe Oficina de Control Interno | |
| Jose Alexander Garcia Ruiz | Auditor Líder | |
| Mercy Angelica Mancipe | Equipo Auditor | |

| | | |
|---|---|---|
| Miguel Angel Silva Cobaleda | Equipo Auditor | |